

LIBROS Y BIENES DEL RECTOR
JOAN LLORENÇ DE SALAYA

Enrique González González
Vicent Vallés Borràs

Los testamentos de Joan Llorenç de Salaya y el inventario *post mortem* de sus pertenencias, recientemente localizados,¹ aportan un valioso instrumento para la discusión de este polémico personaje de la cultura valenciana del xvi. No sólo porque permiten un acercamiento algo indiscreto a la vida cotidiana del hombre. También, porque la descripción de su biblioteca pone en evidencia las inclinaciones intelectuales del clérigo que rigió la universidad de 1526 a 1558, e influyó, desde el púlpito, en la opinión de sus conciudadanos. Son éstos los años centrales de la pugna del humanismo por ganar un lugar en las universidades peninsulares, mientras se organizaba en diversas instancias la represión de la espiritualidad erasmiana y luterana.

No obstante su importancia, Salaya ha sido poco estudiado. Su obra lógica, ligada al último nominalismo, fue objeto de la condena unánime de los humanistas y —desde mediados del xvi— también del tomismo triunfante en el ámbito católico. Se reclama una lógica más sobria y próxima a Aristóteles. Del siglo xix en adelante, los autores neoescolásticos juzgaron a la lógica de los nominales como “degeneración” de la genuina, es decir, la profesada por ellos. Los libros de Salaya y sus colegas resultaban, por tanto: “de lo más fastidioso, enrevesado, futil, oscuro, que ha producido la Escolástica decadente”.² El interés suscitado desde hace medio siglo por la lógica medieval y, más recientemente,

¹ Archivo de Protocolos Notariales del Patriarca de Valencia, protocolo 6136 para el testamento de 1553, y 6224 para el definitivo de 1558, e inventario de bienes. Todos los autores valencianos que han hablado de este personaje, han discutido su verdadero nombre. El testamento no deja dudas: “Joan Lorens de Salaya”. La ortografía difiere, pero todos los documentos en romance, de 1517 a su muerte, mencionan su apellido con *a*. Ahora bien, como en sus libros él se denominaba “Celaia”, consideramos que se trata, como era usual, de una latinización. Hacemos constar nuestro reconocimiento a Salvador Albiñana y a Víctor Gutiérrez por su ayuda en la preparación del presente trabajo.

² R. García Villoslada, *La Universidad de París durante los estudios de Vitoria, O.P. (1507-1522)*, Roma, Gregorianum, 1938, p. 188.

por la del siglo XVI,³ ha creado por fin condiciones favorables para una revisión que sigue sin hacerse.

Sus escritos sobre filosofía natural han tenido mejor suerte. Gracias al ingente esfuerzo de P. Duhem, en el siglo pasado, fue puesto de relieve el papel de John Mair y sus discípulos de la universidad de París, en la crítica de algunos conceptos de la mecánica aristotélica, un siglo antes que Galileo y Newton. Estudios más recientes, han matizado aquellas tesis, de intención demasiado apologética. En dichas investigaciones, Salaya, agudo expositor de las nuevas concepciones, ha sido objeto de aprobación general.⁴

Su pensamiento moral y político, que quizás simpatizó, al menos en París, con el de conciliaristas y galicanos como Gerson, Mair y Almain (todos presentes en su biblioteca), no ha merecido aún atención.⁵

La teología del valenciano, de carácter nominalista, tampoco ha sido estudiada, sin duda por encontrarla hartamente alejada de la renovación tomística de Vitoria y Soto, en Salamanca. Se parte sin discusión de que "el aspecto doctrinal" del nominalismo "fue francamente pobre".⁶ En

³ Un buen panorama bibliográfico de los estudios recientes sobre lógica medieval, en *The Cambridge History of Later Medieval Philosophy. From the Rediscovery of Aristotle to the Desintegration of the Scholasticism, 1100-1600*, Cambridge University Press, 1982. Entre los pocos autores que demuestran un conocimiento de la obra lógica de Salaya, E. Jenny Ashworth, *Language and Logic in the Post-Medieval Period*, Dordrecht y Boston, Reidel, 1974. Marie-Louise Roure editó con notas y tradujo al francés: "Le traité 'Des propositions insolubles' de Jean de Celaya", en *Archives d'histoire doctrinale et littéraire du moyen âge*, 37 (1963), 235-336. En España, V. Muños Delgado ha trabajado el tema durante años. Aquí mencionamos "La obra lógica de los españoles en París, 1500-1523", en *Estudios*, 26 (1970), 209-280; y "Nominalismo, Lógica y Humanismo", en *El erasmismo en España*. Ponencias del coloquio celebrado en la Biblioteca de Menéndez Pelayo, del 10 al 14 de junio de 1985, Santander, 1986, 109-174, con útil bibliografía.

⁴ P. Duhem, *Etudes sur Léonard da Vinci*, París, 1906-1913, 3 vols., vol. III. Víctor Navarro ofrece un resumen de la cuestión y bibliografía en su artículo "Juan de Celaya", en J. M.^a López Piñero y otros, *Diccionario de la historia de la Ciencia moderna en España*, Barcelona, Península, 1983, v. I, pp. 184-195. También, J. M.^a López Piñero, *Ciencia y técnica en la sociedad española de los siglos XVI y XVII*, Barcelona, 1979, pp. 230-231.

⁵ Véase, en las *Notas a la biblioteca*, las entradas Almain, Gerson, Mair y *Eclesiástica potestate*. De Salaya, el número 90. Nótese el título de su *Aurea expositio*, sobre la *Ética* aristotélica, sin duda emulando el *Aureum opus* de Almain.

⁶ J. Gallego Salvadores, "La facultad de Teología de la Universidad de Valencia, durante la primera mitad del siglo XVI", en *Escritos del Vedat*, 5 (1975), p. 106. Del mismo autor, sobre la universidad en los años de Salaya: "La enseñanza de la Metafísica en la Universidad de Valencia durante el siglo XVI", en *Analecta Sacra Tarraconensia*, 45 (1972), pp. 137-171; "El nominalismo en la Universidad de Valencia, durante la primera mitad del siglo XVI", en *Cuadernos Salmantinos de Filosofía*, 2 (1975), pp. 273-310; "Los Estudios Bíblicos en la Universidad de Valencia, durante la primera mitad del siglo XVI", en *Anales Valencinos*, (1975), pp. 307-341; "Provisión de cátedras en la Universidad de Valencia, durante la primera mitad del siglo XVI", en *Escritos del Vedat*, 6 (1976),

consecuencia, se juzga innecesario el examen del dato concreto: unos libros de texto escritos a partir de 1525, cuya materia era enseñada todavía por el autor en la universidad veinte años después. A cambio de ello, se intenta "salvar" al profesor nominalista mediante argumentos tan especiosos como insostenibles, en favor de una pretendida conversión final al tomismo. Y, por fin, realzan en él los méritos de haber sido maestro (de lógica por cierto, que no de teología) de Vitoria, y haber favorecido a la naciente Compañía de Jesús.⁷

Más allá del valor intelectual de sus escritos, es su actuación como rector de la universidad de Valencia lo que ha suscitado una polémica cuatro veces centenaria. Por una parte, estaba el lustre derivado de haber sido la figura oficial de la cultura valenciana durante los más de treinta años en que el "doctor parisiense" presidió la universidad. Numerosos autores, incluidos los del campo humanista, lo alabaron en los prefacios de sus libros, haya sido por estima sincera, deferencia protocolaria, interés o cautela. Tiempo después, los recopiladores de noticias sobre hombres y hechos ilustres (en particular los bibliógrafos) cosecharon un sorprendente número de loas a un varón tan meritorio como poco recordado, del que apenas si se localizaban las obras publicadas en Valencia. A ellos se sumaron los cultivadores —en sentido amplio o restringido— de la historia eclesiástica, para quienes el pasado de las universidades era una parcela de su disciplina. Concepción historiográfica vigente hasta ayer. ¿Cómo, entonces, no alabar a aquel "santo virgen" de costumbres intachables, adalid de la ortodoxia y profesor de teología, cuyos estudios había prosperado? Gracias a su influjo, no sólo la facultad, sino la universidad toda había pasado, de penosos principios, a una lozana madurez.⁸

pp. 165-201: "La Facultad de Artes de la Universidad de Valencia, desde 1500 hasta 1525", en *Escritos del Vedat*, 10 (1980), pp. 215-258; y J. Gallegos Salvadores y A. Felipo, "Grados concedidos por la Universidad de Valencia durante la primera mitad del siglo XVI", en *Balmesiana* (1983), pp. 323-371.

⁷ Ya M. L. Roure advirtió que el valenciano "tout au plus est-il mentionné parfois comme l'un des maîtres de Francesco (*sic*) de Vitoria, ce qui paraît constituer son principal et pour ainsi dire unique titre de gloire", p. 235. Así el meritorio capítulo de García Villoslada sobre nuestro autor se intitula "Juan de Celaya, Maestro de Vitoria"; y no olvida mencionar que: "En su patria... fue siempre gran amigo de la naciente Compañía de Jesús", p. 213.

⁸ Para seguir los pasos de Salaya en la universidad, es de especial utilidad J. Teixidor, *Estudios de Valencia*, ed. de L. Robles (Valencia, 1976). Se complementa con J. Pastor Fuster, *Biblioteca Valenciana... con adiciones y enmiendas a V. Ximeno...*, Valencia, 1827, 2 vols. Otras noticias e incipientes bibliografías, V. Ximeno, *Escritores del reyno de Valencia...*, Valencia, 1747-1749, 2 vols., vol. I, pp. 107-108, y J. Rodríguez, *Biblioteca Valenciana*. Valencia, 1747, pp. 250-251. Todos ellos favorables a Salaya.

Sin embargo, en aquel cuadro había una sombra. La noticia, divulgada a principios del xvii, según la cual Salaya, receloso del paganismo, había hecho sepultar las lápidas romanas de Valencia. La especie, que halló eco en plumas tan autorizadas como Nicolás Antonio y Gregorio Mayans, ponía en alto su celo religioso, pero no sus luces intelectuales. Apologistas como Jaime Villanueva, Pastor Fuster o Vicente Boix, lo exoneraron de tan incómoda acusación, pero en el xix salieron nuevos documentos comprometedores.⁹ Así, la carta de un enemigo, el humanista Pere Joan Oliver, que lo acusaba de oponerse no sólo a Erasmo sino a las buenas letras. Menéndez Pelayo lo condenó sin apelación, no por heterodoxo, sino a título de “escolástico degenerado y recalitrante”.¹⁰ Otras noticias, exhumadas por Bataillon en los años treinta, para no hablar del giro que su obra dio a los estudios sobre el erasmismo en la península, volvían más triste aún el papel de Salaya.¹¹ En los años sesenta, Joan Fuster, con saludable dosis de ironía, reexaminó los datos conocidos y llevó la cuestión del terreno anecdótico al de la historia cultural de Valencia. Detrás de sus pasos, Sebastián García Martínez y Manuel Ardit, buscaron ahondar en la historia de aquel siglo xvi, lo que llevó a matizar afirmaciones sobre el antihumanismo del rector de excesivo tinte polémico.¹² Salaya, de una manera u

⁹ J. Villanueva, *Viaje literario a las iglesias de España*, Madrid, Fortanet, 1902, vol. II, y J. Pastor Fuster, citado en nota anterior, vol. I, p. 108.

¹⁰ M. Menéndez Pelayo, *Historia de los Heterodoxos españoles*, Santander, 1947, vol. III, pp. 136 y ss.

¹¹ M. Bataillon, *Erasmus y España. Estudios sobre la historia espiritual del siglo xvi*, México, Fondo de Cultura Económica, 1966.

¹² J. Fuster, *Heretges, revoltes i sermons*, Barcelona, 1968, sobre Salaya, pp. 11-13 y 43-58. De S. García Martínez, los siguientes trabajos: “Los estudios clásicos en Valencia durante el siglo xvi”, en *VIII Congreso de Historia de la Corona de Aragón*, Valencia, 1973, t. III, vol. II, pp. 117-128; *Història del País Valencià*, vol. III: *De les Germanies a la Nova Planta: “Els corrents ideològics i científics” y “Bibliografía complementària”* (179-233 y 320-322), Barcelona, 1975; “El Patriarca Ribera y la extirpación del erasmismo valenciano”, en *Estudis*, 4 (1975), pp. 69-114; “Sobre la introducción del helenismo en la Universidad de Valencia durante la primera mitad del Quinientos”, en *Actes du I.º Colloque sur le Pays Valencien à l'époque moderne*, Pau, 1980, pp. 363-397; “San Juan de Ribera y la primera cuestión universitaria (1569-1572)”, en *Contrastes*, 1 (1985), pp. 3-50; “El Erasmismo en la Corona de Aragón en el siglo xvi”, en *Erasmus in Hispania-Vives in Belgio. Acta Colloqui Brugensis*, Lovaina, 1986, pp. 215-290; “Las ediciones y los traductores valencianos de Erasmo (1528-1535)”, en *Erasme i l'Erasmisme. IV Seminari d'Aplicacions Didàctiques*, Tarragona, 1986, pp. 171-193; “Pedro Juan Núñez y la enseñanza del griego en la Universidad de Valencia (1547-1602)”, en *Contrastes*, 2 (1986), pp. 39-55; “La cultura humanística en la Corona de Aragón en tiempos de Hernán Cortés”, en *Hernán Cortés y su tiempo. Actas del Congreso Hernán Cortés y su tiempo. V Centenario 1485-1985*, 1987, pp. 713-745. M. Ardit, *La Inquisició al País Valencià*, Valencia, Tres i Quatre, 1970; y “Aspectos de la Universidad valenciana del quinientos a través del proceso inquisitorial de Jerónimo Conques”, en *III*

otra –y esa historia aún no se ha escrito– convivió con profesores de ambos bandos durante sus largos años de rector. Había tenido enemigos y contratiempos, al igual que soportes, dentro y fuera de casa. Al lado de los cambios que sin duda impidió, habrá accedido a algunos de buen grado, a otros cediendo. Pero no es aquí el lugar para decidir la cuestión. Pretendemos presentar un nuevo elemento que, con su relativo valor, se sume a otros estudios recientes sobre la universidad valenciana del xvi.¹³

UN VALENCIANO EN PARÍS (1504-1524)

La biblioteca de Salaya, su vida entera, tiene como referencia obligada y central, su larga residencia en la Universidad de París, de 1504 a 1525, donde llegaría de unos 15 años.¹⁴ Durante ese veinteno, además de estudiar gramática y artes, cursó teología hasta obtener el doctorado en 1522, grado del que se enorgulleció durante el resto de su vida.¹⁵ De forma paralela, y cuando menos desde 1510, enseñó

Congreso Nacional de historia de la Medicina. Actas, Madrid, 1971, 3 vols., vol. II, pp. 131-140.

¹³ Conviene mencionar los estudios de A. Gallego Barnés: “Nuevos datos para la Historia de la Universidad de Valencia: La fundación del Collegi del Studi General”, en *Homenaje al Dr. Juan Reglà Campistol*, Valencia, Universidad de Valencia, 1975, pp. 279-292; “Salarios y cátedras. El presupuesto del Estudi General desde 1550 hasta 1600 a través de los libros de la Lonja Nova”, en *Primer Congreso de Historia del País Valenciano*, vol. III, pp. 165-175; “La enseñanza de la filosofía en Valencia en el siglo xvi a partir de la legislación oficial y del ‘Catálogo de autores catholicos para dialéctica y philosophia natural y moral’ de Juan Lorenzo Palmireno”, en *I Seminario de historia de la Filosofía española*, pp. 187-205; *Juan Lorenzo Palmireno (1524-1579). Un humanista aragonés en el Studi General de Valencia*, Zaragoza, Institución “Fernando el Católico”, 1982. R. Ferrero Micó, “Capítulos de 1517. Acerca de una reforma de la Universidad de Valencia”, en *Universidades españolas y americanas. Época colonial*, Valencia, 1987, pp. 141-148. Los trabajos de Amparo Felipe caen fuera del período de Salaya. Véase, con todo: “Las Constituciones de la Universidad de Valencia de 1563”, en *Escritos del Vedat*, vol. XIII, pp. 233-259. Asimismo, A. Mestre, “Las corrientes de espiritualidad en la Valencia de la primera mitad del siglo xvi”, en *Corrientes espirituales en la Valencia del siglo xvi*, Valencia, 1983.

¹⁴ Muy probablemente obtuvo el magisterio en artes en 1509. Su *quinquennium* de estudios gramaticales y de artes debió empezar hacia 1504. Para conceder el grado, los estatutos prescribían –regla con frecuencia dispensada– una edad mínima de 21 años; su nacimiento no pudo ser, pues, posterior a 1488-90. Con todo, ningún documento conocido menciona edad, y sólo suponemos que arribó a París joven. Ver García Villoslada, *Los estudios*, p. 185. J. K. Farge, *Biographical Register of Paris Doctors of Theology, 1500-1536*, Toronto, Pontifical Institute of Medieval Studies, 1980, p. 75.

¹⁵ García Villoslada, p. 184. Farge, p. 75. Todavía en su último testamento, firmado 36 años después, se seguía llamando “doctor parisiench”. V. Ximeno, *Escritores*, I, p. 108, cita el poema de un J. Mascarell dedicado al “archidocorem celeberrimum”.

lógica y filosofía natural y moral en el Colegio de Coqueret, y luego en el de Santa Bárbara. Lecciones que prosiguió en medio de grandes aplausos y agrias polémicas, incluso ya obtenido el grado teológico. Asimismo, de 1515 a 1518 habría leído los dos años de Biblia y dos más de Maestro de las Sentencias exigidos por los estatutos para conceder el doctorado.¹⁶

En relación estrecha con su prolongada docencia en artes, Salaya escribió algo más de una docena de tratados, varios de los cuales fueron revisados para reedición por él o su discípulo João Ribeyro, y en conjunto se acercaron a la cuarentena de impresiones entre 1515 y 1529, lo que da idea tanto del éxito obtenido como de los límites cronológicos de éste. En 1530 abruptamente dejaron de imprimirse, no sólo los suyos, sino también los escritos de los más famosos profesores de lógica parisienses durante el primer cuarto del XVI: John Mair, Gaspar Lax, Jehan Dullaert, los hermanos Coronel, Jacques Almain, George Lockhart, Guillaume Manderston. El valenciano, su obra y, en gran medida, su biblioteca, pertenecen a esa prolongación de la Edad Media que sucumbió ante la acción conjunta del humanismo, la Reforma, y aun la llamada segunda escolástica.¹⁷

Ese grupo, formado en torno al escocés John Mair (1469-1550) promovió, con enorme éxito, el último florecimiento del nominalismo en París, en el momento en que el humanismo italiano traspasaba los Alpes y en vísperas de la protesta de Lutero que sacudió hasta los cimientos a la cristiandad. Aunque múltiple, aquella actividad se distinguió ante todo por una fuerte vinculación entre la cátedra y la imprenta. Decenas de libros, con el contenido de las lecciones impartidas en los distintos colegios, invadieron la universidad. Al mismo tiempo, alentaron la publicación de los grandes autores nominalistas tanto lógicos como teólogos: Jean Buridan, muy en particular; y con él, Gregorio de Rimini, Ockham, Alejandro de Hales, André de Neufchâteau, Petrus Paludanus, Paulo Véneto. Asimismo, los jefes de las otras dos escuelas: Santo Tomás y Duns Scoto. Gracias a esa labor de rescate

¹⁶ García Villoslada, p. 184.

¹⁷ Los más longevos de ese grupo: Mair, Salaya y Lax, muertos respectivamente en Saint Andrews, 1550; Valencia, 1558; y Zaragoza, 1560, dejaron de publicar en 1530-31, bien en que el valenciano daba a las prensas su único escrito teológico. Sobre estos autores, muy difuso, pero aún útil: H. Elie, "Quelques maîtres de l'université de Paris vers l'an 1500", en *Archives d'histoire doctrinale et littéraire du moyen âge*, 18 (1951), pp. 193-243. Sobre esos años, sigue siendo fundamental A. Renaudet, *Préréforme et Humanisme à Paris pendant les premières guerres d'Italie*, Paris, 1953 (Slatkine Reprints. Ginebra. Segunda edición, 1981). Más recientes, aunque centrados en la facultad de teología, el *Biographical Register*, de J. K. Farge, citado; del mismo: *Orthodoxy and Reform in Early Reformation France. The Faculty of Theology of Paris, 1500-1543*, Leiden, E. J. Brill, 1985. Estudio ejemplar.

y difusión de textos fue posible aportar nuevos elementos para la discusión en las aulas de los problemas tradicionales de la escolástica. En filosofía natural, llevaron adelante las especulaciones críticas de los llamados "calculadores" de Oxford, como Heytesbury, Swineshead (Suiset) y otros, con gran interés por las matemáticas. En ética, prosiguieron la tradición galicana y conciliarista de París. Y, a tono con el nominalismo, solían defender la autonomía de la voluntad respecto de la razón. Por fin, émulos del espíritu del colegio de Montaigu —donde Mair enseñó muchos años y también varios discípulos—, solían ser poco amigos de las humanidades. Antes bien, se mostraron proclives al ascetismo y a una piedad rigurosa, poco amante de novedades y, por lo mismo, muy atada al estilo raciocinante de los ejercicios escolásticos.

La obra lógico-filosófica de Salaya —no intentamos aquí decidir sobre su posible originalidad— entra de lleno en la mencionada tradición.¹⁸ En primer lugar, escribió tratados, casi todos muy breves, sobre asuntos de lógica terminista: un *Tractatus terminorum sive introductiones dialecticae* (¿1512?, 1516, 1527; Caen, 1527; ¿Valencia, 1528?); las infaltables *Suppositiones* (1516, 1525; Caen, 1527); los *Exponibilia* (1518, 1526; Caen, 1577), sin omitir unos *Insolubilia et Obligationes* (¿1517?). Esas exposiciones generales solían complementarse con comentarios particulares a los autores consagrados en el campo de la lógica. Así, Salaya expuso las *Summulae* de Pedro Hispano (1515, 1525; Valencia, 1529); y, del *Organon*, los *Predicabilia* de Porfirio (1516, 1520), más los tratados aristotélicos *Predicamenta* (1516, 1519, 1520, 1527), y los *Priores* (1516) y *Posteriores* analíticos (1517, 1521). No sabemos, en cambio, que se hubiera ocupado también, como Mair, del *Peri hermenias*, los *Elencos*, o el libro favorito de los humanistas: los *Tópicos*. En cambio, dedicó bastante atención a los escritos físicos y morales del Estagirita; expuso los *Libri physicorum* (1517); *De generatione et corruptione* (1518); y *De celo et mundo* (1517).

En 1523, ya doctor en teología, expuso los *Libros Ethicorum*, siguiendo la versión de Argyropulos (1523), utilizada también por otros profesores del círculo de Mair. Con esta exposición, el autor reconocía haberse introducido en la tercera parte de la filosofía, luego de la

¹⁸ La bibliografía de Salaya, dispersa por toda Europa, no ha sido establecida aún con rigor crítico. Mientras, los errores de unos son multiplicados por otros. Palau omite numerosas ediciones y supone, con datos imprecisos, varias más. L. Esteban Mateo ("Catedráticos eclesiásticos de la universidad valenciana del siglo XVI", en *Repertorio de historia de las ciencias eclesiásticas en España*, 6 (1977), separata con numeración propia, pp. 28-31), como muchos, le dan crédito irrestricto. Son preferibles, aunque se trata de catálogos abreviados, las noticias de Adams y Moreau, citados adelante en la nota. No hemos comprobado personalmente todos los casos citados. Salvo indicación, aparecieron en París. Ver también las "Notas a la biblioteca", al final de este trabajo.

lógica y la filosofía natural. Fiel a la tradicional concepción jerárquica del saber, Salaya, desde su nuevo escalón, podía manifestar su desprecio por los dos inferiores. Así, en el prólogo advirtió que se ocuparía de las cosas realmente importantes para la vida, y no de delirios, ineptias, naderías y “sophisticas cavillationibus”. Tampoco iba a proceder como quienes “celos ipsos fantasticis rationibus penetrant... dissecant”. Cuando, dos años después, investido catedrático de teología en Valencia expuso las *Sentencias*, al llegar a una cuestión donde precisaba tratar la naturaleza del movimiento, no entró en detalles, asegurando ser deber del teólogo concretarse a la teología.¹⁹ Sin duda esta concepción del saber a modo de compartimentos estancos y graduales explica la escasez de libros sobre materias lógicas y físicas conservados en su biblioteca, en la que predomina, con mucho, la teología, tal y como se la estudiaba en el círculo de Mair. Con todo, el valenciano no fue discípulo directo del escocés e incluso se permitió criticarle algún detalle, al igual que a otros profesores. Se trata de los mismos autores con que aprendió la lógica, pero representados en la faceta superior de comentaristas de los cuatro libros de las Sentencias.

En París, por otra parte, Salaya se habría iniciado en la predicación. Ya era clérigo en 1517, pues gozaba de un beneficio en la Seo de Valencia y, apenas pasó por su patria en 1525, anduvo por los púlpitos con gran dedicación.²⁰ Su biblioteca abundaba en gastadísimos sermonarios. Ocupado en enseñar filosofía, apenas participó en los debates de la facultad teológica.²¹ Pero ya desde la ciudad del Sena habría tomado partido, como la práctica totalidad de sus compañeros, contra Lutero, entonces objeto de general discusión. Entre los autores de su biblioteca se hallan antiluteranos de primera hora. Consta que ya en 1525, durante su primer curso valenciano, Lutero fue condenado en varias ocasiones. No es difícil que hiciera otro tanto desde el púlpito. Además, la malintencionada carta de Oliver, por aquellos mismos años, lo acusaba de arremeter en su predicación contra Erasmo, autor tantas veces discutido y reprobado por los teólogos parisienses. Ya en Valencia, adquirió las *Declarationes* con que el holandés se defendía de una condena de la facultad.²²

¹⁹ La cita del Prólogo a los *Physicorum*, primera página, tomada de García Villoslada, *Los estudios*, p. 200. La segunda declaración, en *Clarissimi... in quartum... sententiarum...*, Valencia, 1530, hoja.

²⁰ Carta de los Jurados de Valencia a Carlos V, Valencia, 12 de julio de 1525. Citada fragmentariamente en numerosos lugares, la editó íntegra Max Cahner en *Epistolari del Renaixement*, Valencia, Albatros, 1978, vol. 2, pp. 73-75.

²¹ Farge, *Biographical*, pp. 75-76.

²² Ver, en las “Notas a la biblioteca” las entradas Hangest, Mazzolini, Politi y Erasmo.

Por último –al menos eso alegó Salaya a los jurados valencianos cuando intentaban atraerlo con un buen salario– en Francia obtuvo ciertos beneficios eclesiásticos. Nada dijo del que poseía en su patria en 1517. En cambio, aseguró haber obtenido una dignidad, más el cargo de vicario general en dos diócesis, todo lo cual le significaba una renta anual de setecientos ducados.²³ Era evidente que París le había dado formación, el grado máximo universitario y éxito en diversos campos. Pero la universidad, donde los profesores carecían de salario, no era lugar para permanecer. Además, quizá hubiera percibido el rápido cambio de actitud hacia la vieja guardia escolástica, por efecto de la presión del humanismo. Necesitaba afianzar lo conseguido, y en su patria se le ofrecieron condiciones inmejorables.

EL DOCTOR PARIENSE, RECTOR

Salaya se doctoró en junio de 1522. Era el momento de buscar colocación estable y provechosa. El viaje a Valencia en 1525, luego de haber pasado más de media vida fuera, debió tener de antemano esa finalidad. Sobre todo, si venía en socorro de una familia donde el padre, vivo en 1517, había muerto.²⁴ Apenas en Valencia, como dijimos fue hábil para hacerse notar como predicador, actividad que ejerció “contínuament”. Pronto, al margen de los tratos subterráneos y de posibles motivaciones veladas, se alcanzó un acuerdo que favorecía al teólogo en términos fuera de lo común.

El resultado de la negociación, aunque conocido, no siempre se ha tratado de valorar en sus consecuencias.²⁵ Además de un alto salario,

²³ M. Cahner, *Epistolari*, p. 74.

²⁴ J. P. Fuster, *Biblioteca...*, cita un documento del 8 de enero de 1517 por el que Salaya, desde París, autorizaba al padre a manejar su prebenda en catedral, I, p. 108. En la carta, citada en nota anterior, el objeto del viaje de Salaya a Valencia, en 1525, era “Visitar sa mare i sos parents”, y tenía planeado ir a la corte de Carlos V a pedir “per aquella”. Parece claro que el padre ya no vivía. El testamento revela la existencia de dos hermanos y una hermana: Martí, doctor en leyes, Miquel Andreu, tal vez mercader, casado, y Ana, monja. Uno de los jurados que negocian la permanencia de Salaya en Valencia, se apellidaba Martí, mismo apellido del suegro de su hermano Miquel. ¿Hubo también influencias familiares en tan ventajosa negociación? Habría que conocer mejor a su familia.

²⁵ Teixidor, en *Estudios...*, pp. 193 y ss., transcribió los *consells* relacionados con las negociaciones. Una de las cláusulas que ayudan a explicar tan descomunal salario establecía que, apenas Salaya obtuviera rentas eclesiásticas, aquel disminuiría en forma proporcional. El testamento y documentos citados por Ximeno revelan que ya en 1551 era abad de Sant Andreu de Surreda, en Cataluña. No obstante, del artículo de Gallego Barnés “Salarios y cátedras...” se desprende que el rector recibió las 200 libras hasta el

Salaya recibió el nombramiento de rector perpetuo y catedrático vitalicio de teología. Para reunir el dinero "raonable", la ciudad redujo el cuerpo docente de la universidad en un 35 %. Con las veinticinco libras ahorradas por cátedra, más las veinticinco del salario del rector, se le concedían doscientas, es decir, el 40 % del total de los sueldos. Ahora bien, en el cuarto de siglo de existencia, la universidad había logrado aumentar a veinte las doce cátedras dotadas el año de su fundación. Al suprimir siete, se regresaba casi al punto de partida, y pasarían años antes de recuperar su antiguo número. Cánones y leyes fueron reducidas a la mitad, con un solo profesor por facultad. Sólo a un año de la muerte del rector, en 1557, volverían a nombrarse segundos catedráticos.

En teología, donde Salaya debía enseñar dos lecciones diarias "según las tres vías" en compensación por los tres destituidos él se convertía en toda la facultad. Hecho aún más notable porque en Valencia no existía claustro de doctores ni de catedráticos, éstos eran nombrados sólo para un año, prorrogable o no a juicio de la ciudad. Sólo él tenía nombramiento perpetuo. A situación tan privilegiada, se sumaba su autoridad como rector vitalicio. Los artistas, facultad en la que Salaya profesó tantos años, perdieron la cátedra de moral, y nunca mejoraron su situación financiera, pues en 1550 todavía cobraban las mismas 25 libras de medio siglo antes.²⁶ Los humanistas, por fin, se encontraban con una potente autoridad, muy poco afecta a sus estudios. La cátedra de latinidad, creada apenas un año antes, también fue suprimida. Es cierto que reapareció en 1526, con el nombre de Lorenzo Valla. Pero, en 1530, cuando Salaya decidió asociar a la enseñanza de la teología un segundo profesor, se le asignó por salario, la partida que se aplicaba a la cátedra de Valla. Sólo medicina no fue afectada. En la biblioteca del rector, por cierto, no había un solo libro de esta facultad, que iniciaba su auge aquellos años.

El nuevo catedrático comenzó sus lecciones de teología con la exposición del cuarto volumen del Maestro de las Sentencias y concluyó el ciclo en febrero de 1529. Mientras tanto, iba dando a la imprenta el texto de sus lecturas, que aparecieron de 1528 a 1531. Con ellas dio por concluidos más de quince años de afanosa actividad editorial, pues no volvió a publicar durante los veintiocho restantes de vida.

día de su muerte. Suma que todavía entonces equivalía casi al 20 % de los sueldos de los 29 profesores. Además de Teixidor, hemos tenido presente dicho artículo y el de Gallego Salvadores, "La facultad de teología..." para fundar las afirmaciones aquí planteadas.

²⁶ Gallego Barnés, "Salarios y cátedras...", p. 168.

Habiendo profesado sólo los cuatro primeros cursos, Salaya llamó al mercedario Jeroni Peris, que leyó Santo Tomás de 1530 a 1549, fecha de su muerte. En 1532 fue inaugurada la cátedra de hebreo y, desde 1534, la de Biblia, atendida por Pere Antoni Beuter, uno de los contados autores valencianos presentes en la biblioteca. Parece que el rector leía una hora en 1536, pero se trata de un año en que la ciudad cuestionó su nombramiento a perpetuidad. En 1546, el jesuita Diego Mirón lo encontró leyendo dos lecciones: "una de Sancto Thomas y otra de unos Sentenciarios que él compuso". De Peris declaró: "lee una lección de las partes de Sancto Thomás", es decir, de la *Summa*.²⁷ El testimonio deja en claro que Salaya, hacia el fin de su carrera docente no había abandonado la lección de su viejo libro de texto. Más aún, el contraste con lo afirmado sobre Peris, autoriza a suponer que incluso el Aquinatense era leído por el rector según el sistema tradicional de las Sentencias y no mediante la *Summa*. Otro testigo, Jeroni Conques, que asistió durante muchísimos años a los diversos cursos de la universidad, declaró haber cursado teología "en la [vía] de los nominales con maestre Salaya".²⁸ En 1549 se reorganizó toda la facultad, y el rector dejó de leer. No obstante, se aprobó un capítulo según el cual ningún candidato podía ser presentado a la aprobación de los jurados sin previa licencia suya.

Apenas iniciada su actividad rectoral, el doctor parisiense trató de poner en marcha un *collegi* vinculado al *Studi general*. El ambicioso proyecto preveía el nombramiento de siete preceptores que enseñarían a cierto número de estudiantes hospedados en común, bajo las órdenes de un *primari*. Es evidente que se trataba de un primer paso en orden a la "colegialización" del estudio valenciano, a la manera de París.²⁹ El *collegi*, sin haber fracasado del todo, arrastró penosa existencia, haya sido por desinterés u hostilidad de los jurados, o quizás porque el propio rector perdió el entusiasmo inicial.

Al lado de este proyecto, Salaya emprendió la impresión, en 1528, de sus tratados parisienses de lógica. Ignoramos si se trataba de un plan

²⁷ Citado por Gallego Salvadores, "La facultad de teología...", p. 114.

²⁸ Ardit, "Aspectos...", p. 138.

²⁹ Gallego Barnés, "Nuevos datos..." Artículo de gran interés, aunque su enfoque no siempre nos parece bien enfocado. Es claro que sólo sobrevivió por el tesón de Salaya para requerir subsidio del ayuntamiento, pero con una cantidad anual que nunca llegó a sesenta libras, y con frecuencia tenía menos de 20 (el salario normal de uno o dos catedráticos) semejante institución no podía prosperar. ¿Faltó interés u oportunidad al rector para buscar una dotación más jugosa y estable? El ayuntamiento, dado el caso, ¿iba a permitirlo? En la sección de legados pios del testamento de Salaya, sólo aparecen cien libras para su alma, 20 para el hospital y otras tantas para la cofradía de los "pobres estudiantes".

general, en todo caso, no se pasó de uno o quizás dos volúmenes. En 1548 tuvo lugar la reforma, tan ponderada por sus apologistas, que prescribió la sustitución de las sùmulas por el texto de Aristóteles comentado por Santo Tomás. Desconocemos la parte que tuvo Salaya en esa medida, coincidente con la fecha de su alejamiento de la docencia. Reforma implantada en el momento en que naufragaba la reforma universitaria promovida por doña Mencía de Mendoza y defendida por humanistas como Jeroni Ledesma.³⁰

Las noticias aducidas, permiten sostener la hipótesis de que Salaya, luego de un período de entusiasmo y gran despliegue de actividad, inspirada en sus experiencias parisienses, habría pasado a una actitud más pasiva y rutinaria, más preocupado por el control de la casa que por un florecimiento de las actividades intelectuales. En todo caso, sólo una hipótesis de este género explicaría la circunstancia de que, en los treinta y tres años de rector, menos de veinte autores hubiesen ingresado con seguridad a su biblioteca, colmada en cambio, de obras que se relacionan estrechamente con la escuela parisiense de Mair.

LOS DOCUMENTOS NOTARIALES

Salaya otorgó un primer testamento ante el notario Marc Antoni Bernich, el día 1 de junio de 1553; y un segundo y último ante el mismo, el 31 de octubre de 1558.³¹ Murió el día 5 de diciembre de 1558. En estos documentos se llamó a sí mismo, "mestre Joan Lorens de Salaya, doctor parisiench en Sacra Theologia, abat de la Sglèsia de Sent Andreu de Surreda del principat de Catalunya". Dice también ser hijo de los, "magnífichs Joan de Salaya e Orfresina de Salaya". Este tratamiento de *magnífichs* que da a sus padres hace suponer que pertenecían al grupo social de los *ciutadans honrats* o al de mercaderes, si no al de la baja nobleza, pues a su hermano Miquel Andreu en el inventario se le califica de *donzell*.

En los testamentos encontramos las siguientes cláusulas:

³⁰ Apenas sabemos nada de ese plan, mencionado por Teixidor, y negociado de 1544 a 1548. Parece que a cambio de una renta para el Estudio, el ayuntamiento aceptaba renunciar a su patronazgo.

³¹ Ver nota 1.

Albaceas

- 1553: Luis Ferrer, lugarteniente general de gobernador del Reino de Valencia, y Joan Martí, mercader, padre de su cuñada Úrsula Martí y abuelo de su heredero.
1558: Joan Martí y Agustí Gonçales, mercaderes.

Sepultura

- 1553: Capilla de Santa María de la Paz en la iglesia de Santa Catalina de Valencia.
1558: Ante el retablo mayor del monasterio de la Concepción de Valencia.

Asistencia de cofradías al funeral

- 1553 y 1558: Cofradías de la Virgen de los Desamparados y la de San Jaime, de las cuales es cofrade.

Legados píos

- 1553 y 1558: Por su alma, 100 libras; al Hospital General, 20 libras; y a la cofradía de los *pobres estudiants*, 20 más.

Cláusulas de la herencia

- 1553: A su hermano Martín, doctor en leyes, 100 libras. A su hermana Ana, monja del monasterio de la Concepción, 20 libras de renta anual. A Jeroni Armengol, presbítero de la iglesia del Salvador, 10 libras. A sus cinco sirvientes un total de 130 libras. Heredero de todos sus restantes bienes, Pere Joan de Salaya, su sobrino, hijo de su hermano Miquel Andreu y de Úrsula Martí.
1558: A su hermano Martín, 100 libras. A su hermana Ana, un censal con renta de 1.733 sueldos anuales. A Jeroni Armengol, 100 ducados. A Joan Oliver, presbítero, bachiller en artes, primo suyo, 100 ducados. A su médico, Jeroni Canader, 100 ducados. A sus cuatro sirvientes, un total de 100 libras. A otros parientes, 70 libras. Heredero de sus restantes bienes, su sobrino Pere Joan.

Tutores del heredero

- 1553: Luis Ferrer, lugarteniente de gobernador del Reino de Valencia, y Juan Martí, mercader, abuelo materno de su heredero.
1558: Juan Martí, y Úrsula Martí.

Testigos

1553: Juan Onofre Bernich, maestro en Teología, Antonio Narvays, y Antonio Grifa, zapatero.

1558: Gabriel Almiñana, presbítero, Jerónimo Canader, doctor en Medicina, y Gaspar Navarro, notario.

El inventario *post mortem*, tuvo lugar del 22 al 31 de diciembre de 1558, y se realizó a instancia de los tutores del heredero Pere Joan, Joan Martí y Úrsula Martí. Fueron convocados igualmente para supervisar la confección del inventario, "alguns parents y amichs del dit defunct", es decir, su primo Joan Oliver y Jeroni Armengol, "los quals tenien molt gran parentesch, amistat e familiaritat ab lo dit defunct". Estos dos eclesiásticos habían recibido legados de 100 libras cada uno.

Se registraron los siguientes bienes:

1. *Propiedades urbanas*

Salaya vivía junto al Estudio General, en la casa prestada al rector de la Universidad por los jurados cuando acordaron las condiciones para la instalación del doctor parisiense en la ciudad. En esta vivienda, propiedad del Estudi³² se realizó el inventario. El difunto era propietario de una casa en la parroquia de Santa Catalina, en la calle de la Celleria, aunque las características de la propiedad del inmueble no aparecen en el inventario por ignorarlas los tutores del heredero.

2. *Dinero en efectivo*

En la *Taula de Canvis* de Valencia tenía depositadas 158 libras. Por otra parte, en su casa se encontraron 67 ducados dentro de una bolsa, donde una nota de su mano expresaba la fecha en que fueron guardados, el 23 de junio de 1558.

3. *Censales*

Típica inversión de la época, los censales constituyeron la inversión predilecta de Salaya, con la importante cantidad de 75.000 sueldos, que le reportaban intereses anuales de 4.583 sueldos y 4 dineros. En el censal, el interés no era muy elevado, pero quedaba compensado por la seguridad en el cobro. Sus censatarios eran dos nobles y los síndicos del condado de Oliva y de la villa de Alzira.

³² V. Vives Liern, *Las Casas de los Estudios en Valencia. Informe acerca del sitio en que éstas se hallaban emplazadas*, Valencia, 1902.

Hasta pasados 19 años de su llegada a Valencia no aparece consignado el primer censal, en 1544. Sin embargo esto no significa necesariamente que no invirtiera con anterioridad en ellos, pues podían haber sido redimidos y no aparecer por ello en el inventario. Todos fueron cargados por él, excepto uno, legado por su hermano Miquel Andreu. Se encontraron los siguientes:

1544, septiembre 1. Pere Sala, síndico de Oliva, carga a Salaya 9.000 sueldos de capital, con un interés de 600 sueldos (6'7%), pagadero los días 2 de marzo y septiembre.

1550, enero, 8. Miquel Angel Cathalá, procurador del conde de Oliva y síndico de dicho condado, carga a Salaya 20.000 sueldos de capital, con interés de 1.333 sueldos (6'7%), pagadero en 9 de enero y julio.

1551, julio 9. Este censal perteneció a Miquel Andreu, su hermano, y fue cargado por Joan Jeroni Romani y Escrivá, maestre racional del Reino de Valencia y su esposa Ángela Mercader, el 14 de noviembre de 1538. Su capital era de 10.000 sueldos, con un interés de 530 sueldos (5'3%), pagadero el 15 de noviembre.

1555, octubre 21. Lluís Saydía, caballero, y su esposa Beatriu Ramón, cargan a Salaya 26.000 sueldos de capital, con un interés de 1.536 sueldos (5'9%), pagadero los días 22 de enero, abril, julio y octubre.

1556, enero 4. José Folch, síndico de la villa de Alzira, carga a Salaya 10.000 sueldos de capital, con un interés de 583 sueldos (5'8%) pagadero en 5 de enero y julio.

4. *Préstamos*

Salaya también practicaba el préstamo en pequeña escala sobre objetos de valor, de los cuales hacía las correspondientes anotaciones en valenciano:

1555, julio 12. Presta 60 reales a Jerónima Rohanna de Español, que empeña por ello 2 brazaletes de oro.

1558, febrero 15. Presta 63 sueldos a Joan Escrivá, velluter, que empeña 6 cucharillas de plata.

1558, agosto 11. Presta 80 reales a María Martínez de Undatelli, que empeña un salero de plata y una cruz de oro.

5. *Bienes muebles de la vivienda*

Como ya hemos indicado, la casa habitación estaba adosada al edificio de la universidad. Al parecer, tenía dos plantas distribuidas alrededor de un patio central.

La planta baja albergaba el establo, la cocina, el comedor y las dependencias, pero la pieza principal era su estudio de trabajo, situado en la parte posterior del edificio y donde se encontraba la biblioteca. Los muebles y utensilios eran los típicos de la época. Cabe destacar la presencia de una vajilla y servicios de mesa de plata, pero guardados. En cambio, los objetos de uso ordinario son descritos con toda gama de variantes del adjetivo "vell".

El primer piso estaba dividido en dormitorios con varias camas, indicio de que en algún tiempo habría hospedado estudiantes. En el suyo, además de la cama, zapatos rotos, sábanas gastadas, había cajas con llave con los principales objetos de valor. En esta planta se hallaba también la sala principal, decorada en su momento con cierta vistosidad, pero para entonces se trataba de desvencijadas cortinas historiadas con asuntos tanto bíblicos como mitológicos: Sansón, Abraham, Ester, Júpiter e Io, etc.

LA BIBLIOTECA

Los libros de Salaya justifican plenamente el título de doctor parisiense con que su propietario gustaba adornarse. Responden, como hemos venido apuntando, al modelo de teólogo que se formaba en dicha universidad durante el primer cuarto del siglo XVI. Los largos años en Valencia no modificaron apenas su contenido.

Fueron inventariados en 164 apartados, que con frecuencia corresponden a una obra individual, pero también una nota llega a incluir los cuatro volúmenes de un tratado, cuando no dos o tres cosas distintas. En ocasiones, uno puede adivinar la serie completa de San Agustín o San Jerónimo agrupada de a dos partes por tomo. Por el contrario, la parca descripción de la primera página, en ciertos casos impide adivinar los posibles escritos acompañantes, como debió pasar con los tratados lógicos de nuestro autor, sumamente delgados para justificar una encuadernación aparte. En suma, sin pecar de imaginativos, calculamos en 244 el número de obras o volúmenes de éstas, con independencia de la forma en que fueron encuadernadas: así, los siete cuerpos de escritos de San Agustín, contaron por once unidades, incluido el índice.³³ Las cifras y porcentajes de aquí derivados, sólo tienen pues, un valor aproximativo.

³³ En otras palabras, tomamos por unidad todo impreso con portada y pie de imprenta propios, por lo que, en ocasiones, no sólo cada volumen de una obra, sino el índice de una en varios volúmenes, tenía entidad propia.

De los 244 libros calculados en la biblioteca, sólo en muy pocas entradas (7) no logramos cierta identificación de la obra. Así, resultó un total de 99 autores y anónimos. En cambio, sólo en contados casos fue posible precisar la edición aludida en el inventario, pues suele tratarse de obras impresas muchas veces. Decidimos, vista la limitación, investigar, con ayuda de los repertorios disponibles,³⁴ las fechas de cada autor (lo que no logramos en diez casos), las datas extremas de aparición de cada obra y el número aproximado de veces que fue editada. Esto nos permitiría saber si la biblioteca del rector iba a tono con las modas editoriales o no.

Un primer resultado fue que, de los 89 autores identificados y datados, 71 (el 80 %) habían escrito con anterioridad al siglo XVI, y sólo cuatro no habían sido impresos al menos parcialmente, en la época de los incunables. De ellos, 20 son anteriores al siglo VI; y 51, de los siglos XII al XV, la época de auge de la escolástica. Se trata, lo cual no era en principio anormal en la época, de una biblioteca donde cuatro quintas partes de los autores vivieron en siglos anteriores al de su propietario. Para matizar esos datos, es necesario estudiar el carácter de las obras reunidas por Salaya.

³⁴ Nos fueron especialmente útiles, para el siglo XV: *Gesamtkatalog der Wiegendrucke*. Stuttgart. A. Hiersemann, 1925-1981, 8 vols., 1 fasc.; Biblioteca Nacional, *Catálogo general de Incunables en las bibliotecas españolas*, Madrid, 1988, vol. I; *Indice generale degli incunabili delle biblioteche d'Italia*, Roma, 1943-1981, 6 vols.; L. Hain, *Repertorium bibliographicum*, 1826-1838, reimpresso en Milán, Görlich, 1948, 4 vols.; W. A. Copinger, *Supplement to Hain's Repertorium bibliographicum*, 1895, reimpresso en Milán, Görlich, 1950, 3 vols. Para el XVI, H. M. Adams, *Catalogue of Books printed on the Continent of Europe, 1501-1600*, in *Cambridge Libraries*, Cambridge, 1967, 2 vols.; B. Moreau, *Inventaire chronologique des éditions parisiennes du XVI^e siècle, d'après les manuscrits de Philippe Renouard*, París, Service des travaux historiques de la ville de París, 1972-1985, 3 vols. aparecidos; *Index Aureliensis: catalogus librorum sedecimo saeculo impressorum*. Baden-Baden, 1965-, en curso de aparición. De los generales, *The National Union Catalogue: pre-1956 Imprints*. Compilado por la Library of Congress y la American Library Association. Londres, Mansell, 1968-...; Bibliothèque Nationale, *Catálogo général des livres imprimés*, París, Imprimerie Nationale, 1987-1981, 231 vols.; del British Museum (= British Library), los siguientes: *General Catalogue of Printed Books*, Londres, 1961-1966, 263 vols.; *Short title catalogue of books printed in Italy from 1465 to 1600*, Londres, 1958; *Short title catalogue of books printed in Spain before 1601*, Londres, 1921 (reimpresso, 1966); *Short title catalogue of books printed in France... from 1470-1600*, Londres, 1958. Para los contados autores españoles, A. Palau y Dulcet, *Manual del Libro Hispanoamericano*, Barcelona-Oxford, 1948-1976, 27 vols., 2.^a ed.; F. J. Norton, *Printing in Spain, 1501-1520*, Cambridge, 1966. Asimismo, el fichero de la Biblioteca Universitaria de Valencia (citada como B.U.V.), donde nos facilitaron la consulta de catálogos y de varios autores inventariados. Salvo en casos especiales, nos abstenemos de remitir a alguno en particular. En las "Notas a la biblioteca" nos abstuvimos de especificaciones tipográficas cuando no era segura la atribución de un pie de imprenta.

Aunque el inventario no especificó el orden de los volúmenes en las estanterías, no es difícil percibir una distribución: tras la obra canónica de Torquemada (número 1), varios tomos, también en folio, de Padres (2-12); de donde siguen las grandes biblias comentadas (13-19). A continuación, los tratados teológicos, en especial comentarios a las Sentencias (21-72). Del 73 al 114, se abre una sección con obras que se podrían calificar de históricas: historiadores clásicos y eclesiásticos, crónicas medievales, hagiografías, un poema histórico, noticias de sucesos recientes, historia natural, etc. Luego, una sección con volúmenes, casi todos en pequeño formato, donde predominan sermonarios y tratados de espiritualidad (117-150). El resto no parece claro. Nosotros proponemos la siguiente distribución de los 244 volúmenes:

Biblias y comentarios bíblicos	27	11'42 %
Padres	30	12'24 %
Comentarios a Pedro Lombardo	46	18'77 %
Otros tratados teológicos escolásticos	23	9'38 %
Obras de espiritualidad	9	3'67 %
Sermonarios	32	13'06 %
Litúrgicos	7	2'85 %
Canónicos	11	4'48 %
SUBTOTAL	185	75'51 %
Lógica	9	3'67 %
Filosofía natural	7	2'85 %
Filosofía moral	4	1'63 %
SUBTOTAL	20	8'16 %
Crónica medieval y hagiografía	6	2'44 %
Sucesos de historia reciente	7	2'87 %
Autores clásicos	9	3'67 %
Derecho civil	2	0'81 %
Autores humanistas	7	2'87 %
Gramaticales (diccionario)	1	0'4 %
Poesía	1	0,4 %
SUBTOTAL	33	13'46 %
No identificados	7	2'87 %

Como resulta obvio, se trata de una colección donde las materias eclesiásticas dominan por completo, característica que no debe sorprender tratándose de un clérigo y profesor de teología. Con todo, la dirección muy conservadora. Todos los comentarios al texto bíblico (Glosa Ordinaria, Lyra, Hugo de Sancto Charo y Dionisio el Cartujo)

son escolásticos, en una época en que ya estaban presentes Valla, Nebrija, Erasmo y sus seguidores. De los 27, sólo el valenciano Decio expresó admiración por Erasmo. La representación de Padres, se limita casi a los cuatro grandes autores latinos, consagrados incluso por la iconografía: Agustín, Ambrosio, Jerónimo y Gregorio Magno. A ellos se suman Cipriano y Lactancio, y un solo griego: San Atanasio. No participa tampoco de la renovación patrística impulsada desde Basilea por Erasmo, y sólo le alcanzan sus ediciones de manera muy tangencial.

En consecuencia, también su teología es tradicional: el libro de las Sentencias, comentado por Alberto Magno, Duns Scoto, Tomás de Aquino, Gerson, Holcot, Mayron, Neufchâteau, Ockham, Gregorio de Rimini, Woodham, Gabriel Biel, Dionisio el Cartujo, Mair y el propio Salaya. A esto se agregan otras sumas teológicas y comentarios a éstas: Santo Tomás, Capreolo, Cayetano, San Antonino, Alejandro de Hales y otros. De ninguna manera un hombre inculto. Antes bien, muy enraizado en su cultura, la de la lógica disputatoria. No extraña que apenas aparezcan tratados de espiritualidad, y sí, en cambio, autores de la polémica contra Erasmo y Lutero, como antes adelantamos. Los tratados de derecho canónico son empleados por Salaya como fuentes para su argumentación teológica, pues él no fue jurista.

Otro capítulo notablemente representado, es el de los sermonarios. Identificamos 32 tomos, y pudieran ser varios más, encuadrados en segundo lugar. Todos fueron escritos por autores de fines del XIV a últimos del XV, y eran obra, en su mayoría de frailes. Tienen la característica, no frecuente en otros libros del inventario, de hallarse excesivamente gastados por el uso. Sin duda eran el alimento para la predicación del clérigo. Salaya, en cuya biblioteca no existen obras que denoten preocupación por el estilo, debió ser ajeno a la renovación de la oratoria sacra promovida desde distintos flancos en el XVI.

APÉNDICE

1558, octubre 31. Valencia.

Testamento de Joan Llorenç de Celaya

Archivo de Protocolos del Colegio del Corpus Christi de Valencia. Protocolo 6214.
Notario: Marc Antoni Bernich.

Die XXXI, mensis octobris, anno a Nativitate Domini millesimo DLVIII.

En nom de Nostre Senyor Deu Jesucrist sia, e de la molt glorióssima e excellent Verge Maria, Mare Sua. Com la creatura humana deia molt considerar e provehir a les coses (e)sdevenidores, e senyaladament en dispondre e ordenar dels bens temporals, que a Nostre Senyor Deu es (e)stat plaent acomanar-li en la present vida miserable, per tant la gracia del (E)Sperit Sanct en la present obra apellada e invocada, yo, mestre Joan Lorens de Salaya, doctor parisiench en Sacra Theologia, abat de la (E)Sglèsia de Sent Andreu de Surreda del principat de Catalunya, habitador de la /1v ciutat de Valencia, detengut de greu malaltia de la qual tem morir, estant empero en aquell bo e sancer seny, enteniment e loquella clara e manifesta que a la divinal sapientia ha plagut acomanarme, revocant, cassant e anul·lant tots testaments, codicils e altres qualsevol darreres voluntats mies, per mi fins a la present jornada fets, fetes e ordenades, axi en poder de qualsevol notari o notaris, e senyaladament hun testament rebur per En March Anthoni Bernich, notari, altre dels notaris dejús (e)scrits, lo primer de juny de l'any mil cinch cents cinquanta tres, e hun codicil rebut per Frances Vaziero, notari, altre dels notaris dejús (e)scrits, en lo dia de ahir, com altrament encara que's trobassen fets e fetes, sots expressió de paraules, derogatories e altres clausules e salvetats qualsevol, les quals si en los dits testaments, codicils e altres darreres voluntats mies se trobaran apposades, revoque ab lo present, aniquile e vull haver per no dites, com de aquelles me penida e si-m recordassen en aquest darrer testament meu insertaria, en lo qual a cautela he e vull haver per expresses. Ara de nou fas e orden(e) mon darrer testa /2 ment e ma darrera voluntat, en e ab lo qual fas, orden(e) e elegeixch marmessors meus del present darrer testament meu execudors, los magnífichs en Joan Martí, mercader, e en Augustí Gonçalves, mercaders, e o al altre de aquells per mort, absentia nolentia o altre just impediment de algu de aquells. Als quals do plen poder e facultat, tants dels dits bens meus pendre e ocupar e aquells vendre e alienar, e los preus rebre e distribuir que basten a complir lo present meu darrer testament e obres pies per mi dejús ordenadores, e a ço puxen fer en la forma sobredita per sa propria auctoritat, sens licentia de jutge algu, axi ecclesiastich com secular e sens dany algu que aquells ne sos bens hajan ne haver puixen de la dita marmessoria.

E primerament vull e orden(e) que tots mos deutes, torts e iniuries sien satisfets e pagats, aquells e aquelles empero que's mostraran yo eser tengut e obligat ab cartes o altres legitimes proves, for de anima e de bona conscientia, sobre les dites coses benignament observat e guardat.

En apres, elegeixch sepultura al meu cors esser feta en la (e)sglèsia del con /2v vent e monastir de la Inmaculada Conceptio de la Mare de Deu, en lo vas situat davant lo altar

major de dita (e)sglèsia. Si per algun just impediment dita sepultura no pogues ser hon dit es, en tal cas vull e orden(e) ésser soterrat en lo loch hon la reverent mare abbadessa del dit convent e monestir volrà e elegirà. E orden(e) e man(e), que decontinent que yo sere passat de la present vida en l'altra, lo meu cors sia portat e posat en la dita (e)sglèsia hon estigua en la forma que los dits marmessors meus ordenaran, fins a la hora que elegiran sia liurat a sepultura. La qual sepultura, e encara hun aniversari e capdany vull me sien fets be e complidament a coneguda dels dits marmessors meus. Vull empero e orden(e), que en lo dit soterrar o en lo aniversari e capdany sien demanades e entrevinguen les loables confraries de la Mare de Deu dels Innocents e Desemparats, e del glorios Sanct Jaume, de les quals yo so confrare. E vull sia donat lo que es acostumat donar per semblants confraries. E vull e orden(e) que en lo dia del capdany, ans que's diga la missa de requiem de la confraria, sien celebrades per anima mia dues misses cantades ab orgue, la una del (E)Sperit Sanct, e l'altra de /3 Conceptio de la Mare de Deu.

E prech-me e vull que per los dits magnífichs Joan Martí e Augustí Gonçalves, mercaders, marmessors meus, sien preses, hagudes e exigides a mos bens per anima mia, cent liures moneda reals de Valencia, les quals vull e orden(e) sien distribuïdes en la dita sepultura e coses damunt (e)specificades, a voluntat dels dits marmessors meus, e si fetes e complides les dites funeraries totes e sengles de les sobredites cent liures, quantitat alguna restarà, aquella vull sia distribuïda en misses propries del dia que's celebraran, ab una collecta de defuncts per anima mia e de mos pare e mare, e altres parents meus. E si quantitat alguna faltarà, vull sia presa dels altres bens meus.

Item, vull e man(e) que ultra de les damunt dites cent liures per anima mia dexades, sien donades al Hospital General de la Present ciutat vint liures moneda reals de Valencia, per amor de Nostre Senyor Deu e per subvenció dels pobres de aquell.

Item, do e leix(e) a la confraria dels pobres (e)estudiants de la present ciutat, vint liures per amor de Nostre Senyor Deu e per subvenció dels pobres de aquella.

Item, do e leix(e) al reverendíssimo monsenyor arquebisbe de Valencia, cinch sous de la dita moneda per part e per legitima /3v de tot e qualsevol dret que aquell tinga e tenir puixa en los dits bens e herencia mia.

Item, do e leix(e) al magnífich micer Martí de Salaya, doctor en cascun dret, germà meu, cent liures de dita moneda, per part e per legitima, e per tot e qualsevol dret que aquell tinga e tenir puixa en los bens dels magnífichs En Joan de Salaya e Orfesina de Salaya, pare e mare nostres, en los bens e herencia mia, com ja en sos (e)studis li haja donat e ajudat complidament. Lo qual legat fas e entench fer al dit micer Martí de Salaya, germà meu, ab tal pacte e condició, que si aquell volrà posar plet, qüestió e demanda per algun temps en los dits bens dels dits pare e mare nostres, e en los dits bens meus, que aquell en tal cas no puixa haver lo dit legat, ans ara per lavors revoque aquell de la primera linea fins a la darrera com si fet no fos.

Item, do e leix(e) a la reverent sor Anna Salaya, monja del dit convent e monestir de la Conceptio de la present ciutat, germana mia, la propietat e pençions devedores de aquells mil setcents trenta tres sous, quatre diners censals, rendals e annuals, sens fadiga e luysme, que tota anys me fan e responen, a vint y dos de janer, abril, juliol e octubre egualment /4 los magnífichs En Luys Saydia, cavaller, e Beatriu Ramo, conjuges, Miquel Joan Saydia, donzell, fill dels dits conjuges, Maria Magdalena Blanes, muller de aquell, e En Hieronym Saydia, alguazir real de sa majestat. E los quals per los dits magnífichs obligats, me fores venuts e originalment carregats per preu de vint y sis milia sous, ab carta rebuda per lo dit March Anthoni Bernich, notari, a vint y hu de octubre del any mil

cinch cents cinquanta cinch. Lo qual legat entench a fer a la dita sor Anna Salaya de vida de aquells tan solament. E apres obit de aquella, vull que lo dit censal e o lo preu e propietat de aquell sia, vinga e pertanygua al dit convent e monestir de la Inmaculada Concepció de Nostra Senyora, a fer de aquell a ses planes voluntats. E si cars sera, que per alguna subtilitat de dret o altres, lo present legat no pogués haver loch, axi en la persona de la dita sor Anna Salaya, germana mia, com en lo dit covent e monestir, en tal cas, revocant, com de present revoque lo present legat de la primera linea fins en la darrera, fas legat del dit censal damunt (e)specificat al magnífich mossén Bernat Luys Vidal, ciutadà de Valencia, a fer de aquell a ses planes voluntats.

Item, do e leix(e) als venerables mossén Hie /4v ronym Armengol, prevere, beneficiat en Sanct Salvador y a mossen Joan Oliver, prevere, bachiller en arts, beneficiat en Sancta Catherina martir, cosin germa meu, a cascu de aquells cent ducats per bons servicis que de aquells e rebut, a fer de aquells a ses planes e lliberes voluntats.

Item, do e leix(e) a Joan Gasset e Joan Blasco, criats meus, a cascu de aquells trenta liures, per bons servicis que de aquells he rebut, a fer de aquells a ses planes voluntats.

Item, do e leix(e) a mestre Hieronym Canader, doctor en medicina, cent ducats, per bons servicis que de aquell he rebut, a fer de aquells a ses planes voluntats.

Item do e leix(e) a Joan Gallent, criat meu, trenta liures, per bons servicis que de aquell he rebut, a fer de aquelles a ses planes voluntats.

Item, do e leix(e) a Magdalena (en blanco), muller de Joan Navarro, perayre, vint liures per amor de Deu, de les quals aquella puixa fer e faça a ses planes voluntats.

Item, do e leix(e) a Angela Borrella y de Costa, viuda, muller *quondam* de (en blanco) Costa, mercader, trenta liures, de les quals aquella puixa fer e fa /5 ç a ses planes voluntats.

Item, do e leix(e) a Marianna, criada mia, deu liures ultra de la soldada que aquella haurà guanyada en ma casa, a fer de aquelles a ses planes voluntats.

Item, do e leix(e) a Genovesa Matheu, neboda mia, vint liures, de les quals puixa fer a sa voluntat.

Tots los altres bens meus, axi mobles com sehents e semovents, drets e accions qualsevol a mi pertanyents e pertanyer podents e devents, luny o prop, ara o en lo (e)sdevenidor per quinasvulla via, causa, títol, manera o rahó, do e leix(e) a Pere Joan de Salaya, nebot meu, fill de Miquel Andreu de Salaya, *quondam* germà meu. E aquell, dit Pere Joan de Salaya, nebot meu, hereu meu propi e universal e general fas e instituïheixch per dret de institució, ab tal empero pacte, vincle, condició e no en altra manera, que si aquell, dit Pere Joan de Salaya, nebot meu, moris sens fills legítims e naturals de legítim e carnal matrimoni nats e procreats, lo que a Deu no placia, en tal cas, vull que tots los dits bens meus e herencia, una sens disminució alguna de legítima falcidia, treballamica ne altre qual /5v sevol dret, sien, vinguen e pertanyuen al dit magnífich micer Martí Salaya, germà meu, si viu serà en dit cars, si no, alm hereu o hereus de aquell, a fer de dits bens meus y herencia mia a ses planes e lliberes voluntats.

Finalment lexe, do e assigne en tudors e curadors, regidors e administradors de la persona e de tots los bens del dit Pere Joan de Salaya, nebot meu, lo dit magnífich En Joan Martí, mercader, e a la magnífica Ursola Beneta Martí de Salaya, mare de aquell e cunyada mia, axi qu aquells hajen, tinguen, reben regeixquen e administren la persona e tots qualsevol bens del dit nebot meu, donant e cometnet ab lo present, tot aquell pleníssim poder e facultat que qualsevol legítim testamentari e datiu, tudor e curador per disposicions del present regne *et alias* de justicia atribuir se pot e donar, pregant-los

encarregant-los. que per reverencia de Nostre Senyor Deu Jesucrist(Xpt) e amor mia, en la dita tutela e cura e regiment de aquella, se vullen haver, segons de bons tudors e curadors se pertany, e yo de aquells molt confie.

Aquest es lo meu darrer testament e la mia darrera voluntat, lo qual vull que /6 valgua per dret de darrer testament meu e darrera voluntat mia. E si per a voluntat mia no valia, vull que valgua per dret de codicils o de ley, e per aquella millor via, forma e manera que mils valer puixa e deia.

Lo qual dit testament fonch fet en la dita ciutat de Valencia, a trenta hu de octubre de l'any de la Nativitat de Nostre Senyor Deu Jesucrist(Xpt) mil cinch cents cinquanta huyt.

Sig(signo)nyal de mi, Joan Lorens de Salaya, testador, qui dessus, qui lo dit testament fas e orden(e), e aquell vull sia portat a degut compliment e acabament.

Presentis testimonis foren a la confectió del dessus dit testament, los venerables mossén Gabriel Albinyana, prevere, mestre Jeroni Canader, doctor en medicina, e lo discret En Gaspar Navarro, notari *habitadors* de Valencia, los quals interrogats si coneixien lo dit testador e aquell en disposició de testar, e tots dixeren que sí, e aquell, dit testador, dix conexer los dits testimonis. E nosaltres, Frances Vaziero, e March Anthoni Bernich, notaris rebedors del present testament, conexien e havien notícia del dit testador.

/6v En apres, a huyt dies del mes de dehembre any de la Nativitat de Nostre Senyor Deu Jesucrist(Xpt) mil cinch cents e cinquanta huyt, que es lo *tertio* dia de apres de la mort del dit molt reverent y magnífich mestre Joan Lorens de Salaya, *quondam* doctor de Paris, e instancia e requesta dels magnífichs En Joan Martí e Augustí Gonçalves, mercaders, marmessors en lo testament dessus dit (e)scrits e nomenats, e lo dit En Joan Martí, encara tudor y curador de la persona y bens de Pere Joan de Salaya, en menor edat constituït hereu en lo dit testament (e)scrit e nomenat, la magnífica Ursola Beneta Martí y de Salaya, mare del dit menor, tudriu e curadriu de aquell juntament ab lo dit En Joan Martí, personalment atrobats en la casa hon (e)stava y babitava lo dit defunct junt al (e)Studi General, e presents los testimonis, per mi, Frances Vaziero, altre desl notaris davall (e)scrits, lo present testament ab veu alta e intelligible, fonch lest e publicat de la primera linea fins a la darrera inclusivament. E lest e publicat aquell, digueren y respongueren, ço es, lo dit en Joan /7 Martí e Agostí Gonçalves per honor y reverencia de Nostre Senyor Deu, e amor y voluntat tenien al dit defunt, acceptaven, segons que accepten, la dita marmessoria e carrech de aquella. E lo dit En Joan Martí e Ursola beneta Martí e de Çalaya, la dita cura del dit menor, y en nom de curadors de aquell accepten la dita herencia, ab benefici empero de inventari, protestant que no volen esser tenguts ni obligats, ultra les forces de la dita herencia *et etiam* de tot ço, e quant los es licit y permes protestar, offerint-se promptes de conficir (sic) lo dit inventari tostemp que oportunitar tendran. Requerint de premissis carta publica, la qual per los dits notaris rebedors del dit testament los fonch rebuda *modo et forma predictis*, dia mes e any sobredits.

Presentis testimonis foren a les dites coses convocats y demanats, los honorables En Luis Pugol, e Jaime Sans, (e)scrivents, residents en Valencia.

1558, diciembre 22. Valencia.

Inventario de los bienes de Joan Llorenç de Celaya.

Archivo de Protocolos del Colegio de Corpus Christi de Valencia. Protocolo 6214.
Notario: Marc Antoni Bernich.

Die XXII, mensis decembris anno a Nativitate Domini millesimo DLVIII.

Com per evitar tota macula de (dol) e tolre tota suspició de frau, los marmesors, tudors e curadors, e aquells /1v que porten e o tenen administració de bens de algun defunt de aquells dits bens e drets *per* lur descarrech e per donar bon compte e rahó de la administració de aquells, sien tenguts e obligats y deguen fer inventari reportori, per ço, que *per* discurs de temps los dits bens no-s puixen perdre en manera alguna y de aquells mils se puixa haver e demanar raho, per tal, en lo sanctíssim nom de Jesús(Jhs), y de la sacratíssima Verge Maria, mare sua, nosaltres, Joan Martí, mercader, vehí de Valencia, e Ursola Beneta Martí e de Çalaya, vidua del magnífich En Miquel Andreu de Çalaya, *quondam* donzell, habitador de la mateixa ciutat, tudors e curadors del magnífich Pere Joan de Çalaya, fill de la diya Ursola Beneta Martí e de Çalaya e del dit *quondam* Miquel Andreu de Çalaya, *quondam* marit de aquella e net del dit Joan Martí, hereu de tots los bens y herencia del molt *reverent* mestre Joan Lorens de Çalaya, *quondam* doctor de París, abat de Sanct Andreu, rector del (E)Studi General de la present ciutat de Valencia, segons consta de la dita tutela y cura y herencia, ab lo últim testament del dit *reverent* mestre Joan Lorens de Salaya, rebut *per* los *notaris* davall (e)scrits a trenta y hu de octubre any present mil cinch cents cinquanta huyt, y apres obit de aquell, per los matexos *notaris* publicat a huyt dies del mes de dehembre any sobre dit, lo senyal de la sancta vera (signo de la cruz) creu, precehint, convocats al *present* inventari y a la confectio de aquell alguns parents y amichs del dit defunct, e senyaladament los *reverents* mes /2 tre Joan Oliver, bachiller en arts, beneficiat en la (E)Sglèsia parrochial de Sancta Catherina martir de la *present* ciutat de Valencia y lo *reverent* mossén Hierony Armengol, prevere, beneficiat en la (E)Sglèsia parrochial de Sanct Salvador de la dita ciutat, e aquells presents, los quals tenien molt gran parentesch, amistad e familiaritat ab lo dit defunct, e per ço, tenen noticia de les facultats del dit defunct. E axi mateix, *presents* los *notaris* e testimonis dejús (e)scrits enantava fer e fem inventari, capbreu e reportori dels bens e drets que al *present* trobam ésser de la dita tutela, cura y herencia del dit defunct, *presents* los testimonis djus (e)scrits, en e per la forma següent:

-E *primo*, en lo (e)studi de la casa hon lo dit defunct vivint (e)stava e habitava e morí, fonch atrobat lo següent:

-*Primo* hun llit de posts ab tres matalafs y una fillola de llana castellana.

-Item, dos flaçades cardades, las una vermella y l'altra blanca, usades.

-Item, dos parells de lançols usats.

-Item, dos coxins de fluxell ab ses coxineres blanques planes, y hun coxinet de galta.

-Item, una vanona molt vella.

-Item, hun devantal de llit nou.

-/2v Item, hun reboster molt vell.

-Item, quatre tancaportes de ras usats de figures, los dos ab la historia de Sançó, lo altre ab la historia de Abrahan, e l'altre ab dos personatges abraçats.

-Item, dos cortines de ras de figures, usades, de la mateixa (e)stofa, la una ab la historia de la reyna (E)ster ab la fabula de Jupiter y lo convertida en vaqua.

-Item, una catifa de peus mijancera molt vella.

-Item, en hun retret de la dita casa fonch atrobat lo següent:

-*Primo* hun llit de camp desparat dins hun sach.

-Item, en hun altre retret més adins fonch atrobat lo següent:

-*Primo* hun llit de post ab cinch posts y sos petges, molt vell.

-Item, dos matalafs de llana sardesca, molt vells.

-Item, dos llançols molt vells y dos flaçades de borra molt velles.

-Item, en altre (e)studi fonch atrobat lo següent:

-*Primo* hun llit ab quatre posts y sos petges.

-Item, tres matalafs de llana sardesca y una fillola, tot molt vell.

-/3 Item, una tauleta chica de pi ab son peu de titora, vella.

-Item, en la naya de dita casa fonch atrobat lo següent:

-*Primo* una caixa de pi molt vella ab son pany y clau, en la qual fonch atrobat lo següent:

-*Primo* sis coxins de seure guarnits de cuyro, vells.

-Item, una catifa gran an deu rodes, usada.

-Item, una vanoneta chica molt usada.

-Item, una altra caixa de pi buyda, vella.

-item, dos taules ab sos peus de titora, la huna de noguer y l'altra de pi, usades.

-Item, en la sala de dita casa fonch atrobat lo següent:

-*Primo*, hun caixo de tres caixons ab sos pany y clau, dins los quals fonch atrobat lo següent:

-Item, hun papallonet de fil en pua molt vell.

-Item, una peçeta de tovalles que tira set alnes de (e)scach menut.

-Item, (tachado en) los atres dos calaixos son buyts, los quals servien per a tenir pa y panses.

-Item, hun drap de ras gran de figu /3v res, lo qual acostumava (e)star al cap de la sala de dita casa, usat.

-Item, una caixa ferrada blanca ab son pany y clau, dins la qual fonch atrobat lo següent:

-*Primo* dos gipons de drap negre, lo hu vell y lo altre nou.

-Item hun gipo de chamellot vell.

-Item, hun sayo negre usat y hun altre vell sense manegues.

-Item, dos calçes de (e)stamenya del dit defunct molt velles.

-Item, una clocha de drap usada ab son capiró.

-Item, una altra clocha de chamellot molt vella ab son capiró.

-Item, una altra clocha de chamellot molt vella de anar *per* casa.

-Item, una clocha de seniot vella.

-Item, una rova de drap negre per anar per casa vella.

-Item, hun mantell negre ja usat.

-Item, una rova de chamellot negre forrada de pell negra, molt vella.

-Item, tres palms poch mes o menys de drap de vint y dotze de sort.

-Item, huns borzequins, hun parell de plantofes, hun parell de çabates molt velles.

-Item, altra caixa landada blanca /4 ab son pany y clau, dins la qual fonch atrobat lo següent:

-Primo, quatre alnes de (e)stamenya de Ayora de grana ja aruada.

-Item, hun tancaporta de figures de ras ab hun rey enmig y una vanona, lo qual tancaporta y vanona es penyora de Onorat Catarroja en dotze lliures.

-Item, hun davant altar de ras ab la coronació de Nostra Senyora.

-Item, hun cortinatge de (e)stamenya de Ayora guarnit de franja de seda blanca ja usat del llit de camp.

-Item, hun tinell de fusta, vell.

-Item, una taula ab hun Cristo(Xpo) ab la creu al coll.

E com fos la hora tarda e no-s pogués bonament continuar lo dit inventari, per ço, los dits magnífichs, En Joan Martí e Ursola Beneta Maretí e de Salaya, en los dits noms, cessaren de continuar aquell, protestant puixen lo dit inventari continuar tota hora que tendran oportunitat.

Les quals coses foren fetes dia e any sobredit.

Presentes testimonis foren a les dites coses, convocats, pregats e demanats, los venerables mosen Hieronym Armengol, prevere, beneficiat en Sanct Salvador, y mestre Joan Oliver, prevere y mestre en arts, beneficiat en Sancta Catherina.

/4v En apres, a vint y tres dies dels sobre dits mes e any, los sobredits, En Joan Martí e Ursola Martí e de Salaya, en los dits noms, continuant lo dit inventari dels dits bens mobles, bens e actions atrobats en la dessus dita casa, presents los notaris e testimonis deius (e)scrits, confesaren haver trobat en la dita casa los bens següents:

-Primo, en la cambra de la dita casa fonch atrobat lo següent:

-Primo, una mija caixa de noguer plana, vella, ab son pany y clau, dins la qual fonch atrobat lo següent:

-Primo, hun picher de argent gran (e)spanyol, que pesa dos marchs, quatre onçes, quart y mig.

-Item, hun altre picher de argent a modo de poalet, que pesa hun march, sis onçes, tres quarts.

-Item, una copa de argent tota daurada antigua, que pesa hun march, quatre onçes, tres quarts.

-Item, dos gobellets de argents, hun gran y hun chich, que pesen hun march, cinch onçes, tres quarts y mig.

-Item, un saler y pebrera de argent molt usat, que pesa un march, tres onçes y tres quarts.

-Item, quatre (e)scudelles de orelles de argent, que pesaren tres marchs, sis onçes y mig quart.

-/5 Item, un parell de canolobres de argent de arandela, que pesen dos marchs, set onçes, dos quarts y mig.

-Item, mija dotzena de plats chichs de argent de servir, que pesaren set marchs, tres onçes.

-Item, altra mija dotzena de plats chichs de argent de servici, que pesaren set marchs, quatre onçes, dos quarts y mig.

-Item, hun plat mijancer de argent, que pesa tres marchs, tres onçes, un quart.

-Item, una juliola gran de argent, que pesa un march, quatre onçes, dos quarts.

-Item, una dotzena de culleretes de argent, les deu sançeres, y les dos trencades, que no son marcades, que pesaren hun march, sis onçes.

-Item, hun plat de argent gran de ayguamans, obrat y daurada la obra, que pesa nou marchs y una onça.

-Item, cinch culleretes de argent, que pesaren cinch onçes. Tot lo qual argent fonch pesat per lo honorable En Gaspar (E)Stheve, argenter, en presencia dels notaris e testimonis.

-Item, una caixa landada vella, ab son pany y clau, dins la qual fonch atrobat lo següent:

-Primo, quatre camises del dit defunct /5v usades.

-Item, quatre tovalles de servici de lens de casa.

-Item, sis de taula de servici de lli y cotó de (e)schach menut, usades.

-Item, dos parells de lançols usats.

-Item, hun sobrepellis de orlanda usat.

-Item, dos tocados de ríça usats.

-Item, una tovallola obrada de negre per a pentinar usada, y draps de fer la barba.

-Item, quatre coxineres de lens de casa, les tres grans y la una chiqua per a la galta, usades.

-Item, hun altre parell de lançols de (e)stoppa vells.

-Item, una altra caixa de pi vella ab son pany y clau, de tenir panses y coses de mengar, dins la qual y ha una talequa ab madexes de lli y de (e)stopa, que (valen) poch mes o menys dotze liures.

-Item, tres (en blanco), ab ses barres de or, que tenen de cayguda quatre pells y mija, y dos mijes de or.

-Item, en una recambra fonch atrobat hun llit de companya ab quatre posts y sos petges, ab dos matalafís usats de lana sardesca.

-Item, dos lançols usats y una fllaçada landada blanca usada.

-Item, en lo rebost de dita casa fonch /6 atrobat lo següent:

-Primo tres posts de fenyer, per a portar lo pa al forn.

-Item, hun cedas y hun çernedero.

-Item, unas pastera per a pastar mijançera.

-Item, sis taleques de marrega molt velles.

-Item, unes tovalloles de la pasta y dos manils.

-Item, una bota de tenir vinagre buyda.

-Item en hun rebostet chiquet, dins lo qual fonch atrobat lo següent:

-Primo, dos jerretes de tenir oli buydes.

-Item, tres penjolls de candeles de seu y hun barral de vidre de tenir vinagre.

-Item, en la cuyna de dita casa fonch atrobat lo següent:

-Primo hun foguer de ferro.

-Item, una paella gran ab sa giradora.

-Item, hun ast y unes graelles grans y unes chiques.

-Item, huns ferros sançers y altres trencats, y hun rostidor.

-Item, una caldera gran y una altra chiqua.

-Item, una olla de coure gran, foradada, y una altra (tachado chiqua) de bronzo sançera.

-Item, una caçola gran de coure.

-/6v Item, hun plat de lautó y una conquista de (e)scopir.

-Item, tres canelobres, lo hu gran y los dos chichs.

-Item, una conqua gran de ensabonar.

-Item, una copeta chica de (e)scalfar lo menjar en taula.

-Item, una copa gran de coure.

- Item, dos canters de coure molt vells.
- Item, hun poal de coure del pou.
- Item, quatre plats de Manises, los tres esportellats y lo hu sançer.
- Item, dos dotzenes de (e)scudelles y plats de Manises.
- Item, dos talladors, hun gran y hun chich.
- Item, tres olles y tres caçoles grans.
- Item, tres cresols molt velles.
- Item, hun (tachado, poal de coure del pou) hun (sic) çoçi de fer bugada.
- Item, dos (e)scabeigs de fusta vells.
- Item, dos çafes, una gran y altra chica.
- Item, dos ampolles y taçes de vidre.
- Item, dos ampolles chiques de tenir.

E com fos hora tarda, e no-s pogues bona /7 ment continuar lo dit inventari, per ço, los dits *magnífichs* Joan Martí, Ursola Beneta Martí e de Çalaya, en los dits noms, cessaren de continuar aquell, protestant empero, puixen lo dit inventari continuar tota hora que tindran oportunitat.

Les quals coses foren fetes en la ciutat de Valencia, a vint y tres dies del mes de dehembre, any de la Nativitat de Nostre Senyor Deu Jesucrist (Xpt) mil cinch cents cinquanta huyt.

Presentis testimonis foren a les dites coses, convocats, pregats y demanats, los *reverent* mestre Joan Oliver, prevere y mestre en arts, beneficiat en Sancta Catherina, y Jaume Sans, (e)scrivent, habitants de Valencia.

Postmodum, vero die intitulado vigesimo nono predicti mensis decembris, de l'any mil cinch cents cinquanta nou, los dits *magnífichs* Joan Martí de Salaya e Ursola Beneta Martí de Salaya, en los dits noms, continuant lo dit inventari dels bens mobles, drets e actions de la dita tutela, cura y herencia, atrobats en la damunt dita casa, presents los *notaris* e testi /7v monis dejus scrits, confesaren haver atrobat en la dita casa los bens immediate següents:

- Primo*, una dotzena de torcaboques de lli y cotó molt vells.
- Item, en hun estudi que hix a la darrera de la dita casa, ahon lo dit defunct tenia sa libreria, fonch trobat lo següent:
 - Primo*, una caixa vella de noguer ab son pany y clau, molt vella, dins la qual fonch atrobat lo següent:
 - Primo*, una caixeta chiqua sense cuberta, en la qual y ha una anou de les Indies, y dins aquella, hun saquet de tela crua cosit, y dins aquell, vint y sis doblons de or y dos doblons de a quatre ducats cascu y set ducats senars, que tos (*sic*) prenen suma de sexanta set ducats, ab hun memorialet de la sua ma scrit, ab les paraules següents: vespra de Sanct Joan Batiste, mil (tachado chi) cinch cents cinquanta huyt, posi en est saquet vint y sis doblons de or y dos de quatre y set simples ducats, de manera que tots sumen sexanta set ducats.
 - Item, dos manilles de or ab un me /8 morial de sa ma scrit, que diu: estes dos manilles tinch en penyora per sexanta reals castellans, a dotze de juny mil cinch cents cinquanta cinch, de Hieronyma Rohanna de (Espa)nyol, en presentia de Anthoni Rohanna.
 - Item, una capseta redona de os, blanca, ab sa cuberta.
 - Item, huns banyots ab sis culleretes de argent dins aquells, y hun memorial scrit de la ma del dit defunct que diu: a quinze de febrer mil cinch cents cinquanta huyt, emprestí a

Joan (E)Scrivà, velluter, tres coronas a rahó de vint y hun sou, sobre sis culleretes de argent.

- Item, hun drapet, dins lo qual era hun safiret blau engastat en hun anell de or.
- Item, hun fermallet de or chiquet, ab quatre perletes chiques entorn, y una pedreta chiqua (e)sblanquida.
- Item, dos anells de argent molt vells y hun (e)stancasang.
- Item, hun sagell chich de argent.
- 8v Item, hun peset de pesar or.
- Item, una caixeta chiqua molt vella, ab son pany y clau, dins la qual fon(ch) atrobat lo següent:
 - Item, hun saler de argent vell, y dins aquell, una creueta de or y hun (e)scrit de la ma del dit defunct que diu: a onze de agost emprestí huytanta reals sobre hun saler y una creu chiqueta de or a Mari(a) Martinez de Ondateli, muger de Hernando de Salzedo, que fue bayle de Alginete.

-Item, una boça de cuyro ab hun cint del dit defunct.

-Item, en lo mateix estudi los libres següents:

1. Primo, en huns (e)stants quatre peçes de libres, intitulats, Ioannes de Torre Cremata, es a saber, los dos Super primo et secundo volumine causarum, lo terçer, Super tractaum penitentie, y lo quart Super toto decreto.
2. Item, quatre peçes de libres de obres de Sanct Hieronim, lo primer intitulat, Epistole divi Hieronymi, lo segon intitulat, Quintus thomus /9 operum divi Hieronymi, qui continet commentarios in profetas maiores, lo tercer intitulat, Septimus, lo quart intitulat Thomus nonus operum eiusdem.
3. Item, altra peça de libre de obres de Sent Hieronym intitulat, Tomus tertius epistolarum divi Hieronymi.
- Item, les obres del gloriós Senc Augustí, y són les següents:
 4. Primo, una peça de libre intitulat, Index omnium dictorum divi Augustini.
 5. Item, altra peça de libre intitulat, Secundus Thomus operum divi Aurelii Augustini.
 6. Item, altra peça de libre intitulat, Quartus thomus operum divi Aurelii Augustini.
 7. Item, altra peça de libre del mateix intitulada, Quintus thomus operum divi Aurelii Augustini.
 8. Item, altra peça del mateix intitulat, Sextus thomus operum divi Aurelii Augustini.
 9. Item, altra peça del mateix intitulat, Octavus thomus operum Aurelii Augustini.
 10. /9v Item, altra peça del mateix intitulada, Nonus thomus operum divi Aurelii Augustini.
- Item, les obres del gloriós Sanct Gregori, següents:
 11. Primo una peça intitulada, Divi Gregori Pape, huius nominis primi thomus primus.

12. Item, altra peça del mateix, Thomus secundus divi Gregorii, intitulada. (→ *Gregorio Magno*)

E com fos hora tarda e no-s pogues bonament continuar lo dit inventari, per ço, los dits *magnífichs*, En Joan Martí e Ursola Beneta Martí e de Salaya, en los dits noms cessaren continuar aquell, protestant puixen lo dit inventari continuar tota hora que tindran oportunitat. Les quals coses foren fetes en la ciutat de Valencia, a vint y nou dies del mes de dehembre, any mil cinch cents e cinquanta nou.

Presentis testimonis fores a les dites coses, convocats, pregats e demanats, los venerables, mestre Joan Oliver, prevere y bachiller en arts, beneficiat en Sancta Catherina, y mosen Gabriel Albynyana, prevere, habita /10 dors de Valencia.

Preterea vero die intititata trenta del mes de dehembre, any mil cinch cents cinquanta nou, los dits Joan Martí e Ursula Beneta Martí de Salaya en los dits noms, continuant lo dit inventari dels bens mobles e drets e accions atrobats en la damunt dita casa, presents los notaris e testimonis dejús scrits, confesaren haver atrobat en la dita casa los bens següents:

13. Primo sis peçes de libres intitulats, Glosa ordinaria. (→ *Biblia*)
14. Item, una altra peça de libre de la mateixa Glosa ordinaria, intitulat, Reportorium.
15. Item, cinch peçes de libres de les obres de Hugo. (→ *Biblia cum postilli*)
16. Item, una peça de libre de les obres de *Sent* Bernardo.
17. Item, dos peçes de libres de les obres de Sanct Ambrós.
18. Item, quatre peçes de libres del Gaetà, sobre les tres parts de Sanct Thomás. (→ *Vio*)
19. Item, una peça de libre de les Concordancies de la Biblia.
20. Item, tres peçes de libres de les Histories /10v Sancti Anthonini.
21. Item, quatre peçes de libres de la Suma maior Sancti Anthonini.
22. Item, quatre peçes de libres ab cubertes de posts, Tabule questionum in pignorum, primo, secundo, tertio et quarto sententiarum. (→ *Sentencias*)
23. Item, tres peçes de libres intitulats, Dictionarium Petri Bercarii. (→ *Berchorius*)
24. Item, una peça de libre intitulat, Processus Luciferi contra Jesum, coram iudice Solomone. (*No identificada*)
25. Item, una peça de libre intitulat, Franciscus Mayreon, In quatuor sententiarum.
26. Item, una peça de libre intitulat, Ordinarium de administratione sacramentorum. (→ *Liturgia*)
27. Item, quatre peçes intitulats, Ioannes Açalaya, In quatuor libros sententiarum.
28. Item, una peça de libre intitulat, Petrus Montius, De unius legis veritate.
29. Item, una peça de libre intitulat, Questiones in volumina Scoti. (→ *Duns*)
30. Item, altra peça de libre intitulat, Summa Domini Armachani in questiones armeniorum. (→ *Fitzralph*)
31. /11 Item, quatre peçes de libres intitulats, Ioannes Maior, In quatuor libros sententiarum.
32. Item, una peça de libre intitulat, Reportorium aut tabula (tachada m) alphabetica (tachada m), domini Ioannis de Turrecremata.
33. Item, una peça de libre intitulat, Aurea opuscula magistri Iacobi Almahin.
34. Item, una peça de libre intitulat, Opera maioris a Cıblii Cipriani, episcopi. (→ *Cipriano*)
35. Item, una peça de libre intitulat, Adam Goddam, Quatuor sententiarum. (→ *Woodham*)
36. Item, una peça de libre intitulat, Gregorius de Lieremio, In primo sententiarum. (→ *Rimini*)
37. Item, altra peça de libre intitulat, Opuscula, fratris Sthephani, ordinis minorum. (*No identificado*)

38. Item, una peça de libre intitulado, Opus Omnidone Leonice, rectoris in Athanasium. (→ *Atanasio*)

39. Item, una peça de libre intitulat, Suma confesorum, Ioannis de Fibruego.

40. Item, una peça de libre intitulat, /11v Inuentarium seu reportorium generale, Gabrielis, in quatuor sententiarum. (→ *Biel*)

41. Item, quatre peçes de libres intitulats, Defenssiones theologie in quatuor sententiarum divi Thome, per Ioannem Caprecolum. (→ *Capreolus*)

42. Item, una peça de libre intitulat, Questiones Guillermi de Ocam, super quatuor libros sententiarum.

43. Item, una peça de libre intitulat, Predicamenta, Pauli Veneti. (→ *Niccoletti*)

44. Item, una peça de libre intitulat, Calculationes Suised anglicii. (→ *Swineshead*)

45. Item, una peça de libre intitulat, Expositio Ioannis Açalaya, in libros posteriorum Aristotelis.

46. Item, dos peçes de libres intitulats, Opera Sancti Bonaventuram, in quatuor libros sententiarum.

47. Item, tres peçes de libres intitulats, Scripta Sancti Thome de Aquino, super quatuor sententiarum.

48. Item, dos peçes de libres intitulat, Scotus, Super quatuor libros sententiarum. (→ *Duns*)

49. Item, una peça de libre intitulat, Rationale diuinorum officiorum, Guillermi Durat. (→ *Durandus*)

50. Item, una peça de libre intitulat, Adri /12 ani Florentini, Disputationes quarti libri sententiarum. (→ *Adrianus*)

51. Item, una peça de libre intitulat, Primum scriptum sententiarum fratris Andree de Novo Castro. (→ *Neufchâteau*)

52. Item, una peça de libre intitulat, Francisci Lacheti de Bripija, ordinis minorum, Obseruationes in Ioannem Scotum, super primo sententiarum. (→ *Lychetus*)

53. Item, quatre peçes de libres intitulats, Quatuor partes Alexandri de Ares. (→ *Hales*)

54. Item, altres quatre peçes de libres intitulats, Quatuor partes Ioannis Gersonis, cum iudice earum.

55. Item, sis peçes de libres, Divi Dionysii Cartusiani, Opera, intitulats. (→ *Dionysius*)

56. Item, una peça de libre intitulat, Ioannis Cassiani, Libri duodecim, unico corpore.

57. Item, dos peçes de libres intitulats, (tachado di) Beati Bonaventure, Aliquod opere.

58. Item, tres peçes de libres intitulats, Dionysii Cartusiani, Opera in quatuor sententiarum. (→ *Dionysius*)

59. Item, una peça de libre intitulat, Indices duo eorum que a magistro et Dionysio Cartusiano, in quatuor sententiarum scripta sunt.

60. Item, dos peçes de libres intitulats, Divi Dionysii Cartusiani, Operum minorum.

61. Item, dos altres peçes de libres intitulats, Commentaria divi Dionysii Cartusiani, super omnes libros Sancti Dionysii Areopagite.

62. Item, una peça de libre intitulat, Dionysii Cartusiani, Enarrationes in libros Iosue, Iudicum, Ruth, Regun, Paralippomenon.

63. Item, altra peça de libre intitulat, Enarrationes in psabrilos, divi Dionysii Cartusiani.
64. Item, altra peça del mateix, In duodecim prophetas minores.
65. Item, altra peça del mateix, In (tachado duodecim) euangelistas quatuor.
66. Item, altra peça del mateix, In septem epistolas canonicas.
67. Item, altra peça del mateix, In librum Iob, Tobie, Iudith, Sther, Esdre, Nelamie et Macabeorum.
68. Item, altra peça del mateix, In quatuor prophetas maiores.
69. Item, altra peça del mateix, In quin /13 que libros Mosaycos.
70. Item, altra peça del mateix, In quinque libros Sapientie.
71. Item, altra peça del mateix, In omnes beati Pauli epistolas.
72. Item, altra peça del mateix, Operum minorum, thomus tertius.
73. Item, altra peça de libre intitulat, Compendium Ruberti Guaguini, de gestis et origine francorum. (→ *Gaguin*)
74. Item, altra peça de libre intitulat, Historia Iustini, Strogo Pompeio. (→ *Justinus*)
75. Item, altra peça de libre intitulat, Opera Lactantii Firmiani.
76. Item, una altra peça de libre intitulat, Platine, De vitis maximorum pontificum historie.
77. Item, altra peça de libre intitulat, Flauii Iosephi, Antiquitatum Iudeicarum.
78. Item, dos peçes de libres intitulats, Rapsodie historiarum eneadam, Marci Anthoni Quothxii Sabellici. (→ *Sabellico*)
79. Item, altra peça de libre intitulat, Las vidas de los Sanctos Padres. (→ *Vidas*)
80. /13v Item, altra peça de libre intitulat, Diodori Sicculi, Historia.
81. Item, altra peça de libre intitulat, Historia de las cosas que han passado en Italia. (→ *Capella*)
82. Item, una peça de libre intitulat, Commentariorum Raphaelis. Nolate[rra]ni tringinta et octo libri. (→ *Maffei*)
83. Item, una altra peça de libre intitulat, Questio de modalibus, Bassani Polyti. (→ *Polytus*)
84. Item, altra peça de libre ab cubertes de post intitulat, Passiailus temporum. (→ *Rolewinck*)
85. Item, altra peça de libre intitulat, Gaya Plini Secundi, Historia mundi.
86. Item, altra peça de libre molt vell y esquinçat intitulat, Codex Iustiniani. (→ *Codex iuris civilis*)
87. Item, altra peça de libre intitulat, Tabula super libros sententiarum cum Bonaventura. (→ *Buenaventura*)
88. Item, altres peçes de libres intitulats, Scripta divi Alberti Magni, in quatuor libros sententiarum.

E com fos hora tarda, e no-s pogues bonament continuar lo dit inventari, per ço, los dits magnífichs Joan Martí e Ursola /14 Beneta Martí e de Salaya, en los dessus dits noms, dexaren de continuar aquell, protestant puix en lo dit inventari continuar, tota hora que tindran oportunitat. Les quals coses foren fetes en la ciutat de Valencia, a trenta del mes de dehembre any de la Nativitat de Nostre Senyor Deu Jesucrist, mil cinch cents cinquanta nou.

Presentis testimonis foren a les dites coses, convocats, pregats e demanats, los venerables mestre Joan Oliver, prevere, bachiller en arts y mossen Gabriel Albinyana, prevere, residents en Valencia.

Deinde autem die intitulata trigesimo primo, dicti mensis decembris del dessus dit any mil cinch-cents cinquanta nou, los dits magnífichs En Joan Martí e Ursola Beneta Martí de Çalaya, continuant lo dit inventari dels dits bens mobles, e drets e accions atrobats en la damunt dita casa, presents los notaris e testimonis deus escrits, con /14v fesaren haver atrobat en la dita casa los bens següents:

89. Primo en los dit studi, una peça de libre intitulat, Guillelmus Budei, De asse.
90. Item, tres altres peçes de libres intitulats: lo primer, Ioannis de Çalaya, Commentarii super libro Ethicorum Aristotelis. Lo segon, Expositio magistri Ioannis de Çalaya ualentini in octo libros phisicorum Aristotelis. Lo tercer, Dialectice introductiones magistri Ioannis de Çalaya.
91. Item, hun libre misal vell ab cubertes de cuyro. (→ *Liturgia, Misal*)
92. Item, dos peçes de libres ab cubertes de cuyro, lo hu en portugués, Ho preste Joan de las Indias, verdadera información, y l'altre en castellà intitulat, La historia de las Indias y conquista de México. (→ *Alvares*. → *López de Gómara*)
93. Item, altra peça de libre ab cubertes de post intitulat, Nestor, Vocabulista (→ *Nestor*)
94. /15 Item, altra peça de libre chich in octauo ab cubertes de post intitulat, Mamotrectus super Bibliam. (→ *Marchesini*)
95. Item, altra peça de libre ab cubertes de cuyro, vell intitulat, Cathalogus sanctorum et deorum gestorum. (→ *Natalibus*)
96. Item, una altra peça de libre chich ab cubertes de post intitulat, Sermones, Petri Hieremye Panoramitani. (→ *Petrus*)
97. Item, altra peça de libre intitulat, Incipiunt rubrice et tituli questionum Simone, de ecclesiastica potestate. (→ *Ecclesiastica*)
98. Item, altra peça de libre intitulat, Magistri Ruberti Olcort, Super quatuor libros sententiarum questiones. (→ *Holkot*)
99. Item, altra peça de libre intitulat, Decretales domini Pape Gregorii. (→ *Corpus iuris canonici*)
100. Item, altra peça de libre intitulat, Decretum aureum domini Graciani, cum suo apparatu. (→ *Corpus iuris canonici*)
101. Item, altra peça de libre intitulat, Summa summarum que Siluestrine (tachado rum) nuncupantur. (→ *Mazzolini*).
102. Item, altra peça de libre in octauo in /15v titulat, Summa summarum que Siluestrine nuncupantur.
103. Item, altra peça de libre in octauo intitulat Summi templo Tolletani atque graphica descriptio. (→ *Ortiz*)
104. Item, una altra peça de libre in octauo intitulat, Terentii Affri, Comedie.
105. Item, altra peça de libre in octauo intitulat, Summa consiliorum et pontificum. (→ *Carranza*)
106. Item, altra peça de libre in octauo intitulat, Tractatus de pensionibus ecclesiasticis. (*No identificado*)
107. Item, altra peça de libre in octauo intitulat, Petri Anthonii Beuter. (→ *Beuter*)
108. Item, altra peça de libre chich de octauo sense cubertes intitulat, Declarationes, Desyderii Erasmi Roterodami.
109. Item, altra peça de libre chich de octauo, vell, intitulat, Reportorio de tiempos. (→ *Li*)
110. Item, altra peça de libre de octauo, /16 vell, intitulat, Copia ueruorum, Erasmi.

111. Itemn, hun altre libret chiquet intitulat, Commentario, del illustre senyor don Luys de Avila.
112. Item, altre liberct chiquet, molt vell, intitulat, Reportorio de los tiempos muy bien cumplido. (→ *Li*)
113. Item, una altra peça de libre de octauo, intitulat, Historia ecclesiastica, Comestoris. (→ *Comestor*)
114. Item, altra peça de libre de octauo intitulat, Historia escolastica, Eusebii.
115. Item, hun libret chiquet intitulat, Relectio fratris Bernabe a Rosalibus ordinis divi Hieronymi. (*No identificado*)
116. Item, altra peça de libre de octauo intitulat, Francisci Decii ualentini, Gratiarum actio ad patres iuratos. (→ *Decio*)
117. Item, altra peça de libres ab cubertes de cuyro intitulat. Sermones dominicales, Gabrielis Borell. (→ *Biel*)
118. Item, altra peça de libre molt vell, ab /16v cubertes de cuyro intitulat, Scias tamen quicunque legis quod in opere isto non poniuntur dominicales sermones. (→ *Biel*)
119. Item, altra peça de libre molt vell, intitulat, Sermones floridi de tempore magistri Leonardi de Utino. (→ *Leonardo*)
120. Item, una altra peça de libre de octauo, ab les cubertes de post velles, intitulat, Registrum in sermones, Jacobi de Uoragine.
121. Item, altra peça de libre de octauo ab cubertes de cuyro intitulat, Opus sermonum patris Jordani Augustiniani. (→ *Jordanus*)
122. Item, altra peça de libre de octauo ab cubertes de cuyro, intitulat, Rosarium sermonum predicabilium. (→ *Busti*)
123. Item, altra peça de libre chich ab cubertes de pergami intitulat, Divi Dionysii Cartusiani, Opuscula. (→ *Dionysius*)
124. Item, altre libret chiquet intitulat, Eximium Planeque, Diuinum /17 opus. (*No identificado*)
125. Item, altra peça de libre de octauo intitulat, Prouerua Solomonis, Roberti Holcoti. (→ *Holkot*)
126. Item, hun libret ab cubertes de cuyro intitulat, Sumula, Gaetani. (→ *Vio*)
127. Item, altra peça de libre de octauo ab cubertes de post, molt vell, intitulat, Sermones Sancti Vincentii Ferrer, ordinis predicatorum.
128. Item, altra peça de libre de octauo ab cubertes de cuyro, vell, intitulat, Sermones dominicales perutiles a quodam fratre Ungaro. (→ *Sermones*)
129. Item, altra peça de libre de octauo, ab cubertes de cuyro, vell, intitulat, Sermones de sanctis perutiles a quodam fratre Ungaro.
130. Item, altra peça de libre sense cubertes, molt vell, intitulat, Sermones aurei de sanctis, fratris Leonardi de Utino.
131. Item, una altra peça de libre ab cubertes de pergami, molt vell, intitulat, Expositio magistri Georgii Bruxellensis.
132. /17v Item, una altra peça de libre de octauo, ab cubertes de cuyro, molt vell, intitulat, Pupilla oculi omnibus sacerdotibus. (*No identificado*)
133. Item, altra peça de libre molt vell, de octauo ab cubertes de post a la fi, Clari summi ac celeberrimi preonis fratris Roberti Carasoli, intitulat. (→ *Caracciolo*)
134. Item, altra peça de libre ab cubertes de pergami, molt vell, de octauo intitulat a la fi, Sermones quadagesimales de lebibus eximii Sacre Theologie proffesoris fratris Leonardi.

135. Item, altra peça de libre de octauo, ab cubertes de cuyro, vell, intitulat, Quadagesimale doctoris illuminati Francisci de Mayoronis.
136. Item, altra peça de libre ab cubertes de cuyro, vell, de octauo intitulat, Sermones discipuli de tempore et Sanctis. (→ *Herolz*)
137. Item, altra peça de libre vell ab cubertes de cuyro vell, intitulat, Sermones funebres magistri Ioannis de Sancto Germinano.
138. Item, altra peça de libre ab cubertes de pergami, vell, intitulat, Rationale divinatorum officiorum. (→ *Liturgia*)
139. Item, altra peça de libre ab cubertes de cuyro, vell, intitulat, Sermones, Gabrielis Brel. (→ *Biel*)
140. Item, hun libre molt vell y aruat, intitulat, Institutiones Imperiales. (→ *Corpus iuris civilis*)
141. Item, altra peça de libre de octauo intitulat, Quadagesimale. (→ *Pelbartus*)
142. Item, altra peça de libre chich ab cubertes de cuyro, intitulat, Introductorium morale Hieronymi. (→ *Jerôme de Hangest*)
143. Item, altra peça de libre de octauo ab cubertes de cuyro, vell, intitulat, Bacculus pastoralis. (→ *Pavinis*)
144. Item, tres peçes de libres molt vells /18v ab cubertes de cuyro, intitulat, Sermones Pomerii fratris, los dos, y lo tercer, Pars stiuialis sermonum Pomerii de sanctis. (→ *Pelbartus*)
145. Item, altra peça de libre ab cubertes de pergami, molt vell, intitulat, Baptista Guarinus, Clarenensis civis brixianus.
146. Item, altra peça de libre ab cubertes de cuyro intitulat, Diuinum ac proinde inestimabile. (→ *Porta*)
147. Item, hun altre libre ab cubertes de cuyro intitulat, Sermones hyemiales de tempore venerabili Sancti Porta. (→ *Porta*)
148. Item, hun altre libre ab cubertes de pergami, molt vell, intitulat, Sermones fratris Gabrielis Borelete. (→ *Biel*)
149. Item, altre libre ab cubertes de post, molt vell, intitulat, Secunda pars rosarii, Bernardi de Brustis. (→ *Busti*)
150. Item, altra peça de libre ab cubertes de post intitulat, Mariale, eximii viri Bernardini. (→ *Busti*)
151. Item, altra peça de libre chich intitulat, Ambrosii Diatermi Politi Censis. (→ *Politi*)
152. /19 Item, altre libre ab cubertes de pergami, molt vell, intitulat, Sexti libri materia cum capitulum. (→ *Corpus iuris canonici*)
153. Item, altra peça de libre de octauo molt vell, intitulat, Elicorum Aristotelis.
154. Item, altra peça de libre ab cubertes de pergami, vell, intitulat, Libri secundi questio prima. (→ *Tomás de Aquino*)
155. Item, hun breuiari chiquet molt vell intitulat, Breuiarium Romanum. (→ *Liturgia*)
156. Item, altre Breuiari chich molt vell.
157. Item, hun libre chiquet intitulat, Meditationum confessionum. (*No identificado*)
158. Item, una altra peça de libre intitulat, Oraciones Marci Tullii Ciceronis, premissio indice.
159. Item, altra peça de libre intitulat, Opera epistolica Marci Tullii Ciceronis.
160. Item, altre libre del mateix intitulat, Opera Ciceronis philosophica.

161. Item, altra peça del mateix intitulat, /19v Rhetorica Ciceronis.

162. Item, altra peça de libre intitulat, Diuinium epithoma questionum. (→ *Capreolus*)

163. Item, tres peçes de Aristotil, intitulats, los dos, Textus trium librorum de anima Aristotelis, y lo terçer, Expositio Egidii Romani super libro De anima cum textu. (→ *Aegidius Romanus*)

164. Item, dos peçes de libres intitulats, Expositio magistri Ioannis Acelaya super libros posteriorum Aristotelis.

E com fos hora tarda e no-s pogues bonament continuar lo dit inventari, per ço, los dits magnífichs Joan Martí e Ursola Beneta Martí e de Çalaya en los dits noms, cessaren de continuar aquell, protestant puixen lo dit inventari continuar tota hora que tindran oportunitat. Les quals coses foren fetes en la ciutat de Valencia a trenta hun dies del mes de dehembre any de la Nativitat de Nostre Senyor Jesucrist mil cinch cents cinquanta nou.

Presentes foren per testimonis a les dites coses convocats, pregats y demanats, los venerables mossen Gabriel Albinyana, prevere, y lo honorable Luys Pujol, servient, residents en Valencia.

Demum, vero die intitulato secundo ianuarii, any mil cinch cents cinquanta nou, los dits Joan Martí e Ursola Beneta Martí e de Çalaya, en los dits noms continuant lo dit inventari dels dits bens mobles, drets e actions en la damunt dita casa atrobats, presents los notaris e testimonis deíus scrits, confessaren haver trobat en la dita casa los bens mobles, immobles sehents e semovents, drets e actions immediate següents:

–*Primo*, en la entrada de dita casa foren atrobades, quatre botes mijançeres buydes de tenir vi.

–Item, en lo (e)stable de dita casa, una mula de pel negre vella, de dihuyt anys poch mes o menys, ab ses guarnicions de drap y gualdrapa.

–/20v Item, una casa situada e posada en la ciutat de Valencia, en la parroquia de Sancta Catherina martir, en lo carrer vulgarment dit de la Celleria, *olim* de la Çabateria vella, davant lo carrer de la Asanadoria. Afronta de una part, ab casa de (en blanco), adzucach enmig, y de altra part ab casa de (en blanco), e ab lo dit carrer de la Selleria, e per no saber los dits tudors e curadors si es franqua e quitia o no, no-u fan mencio, protestant que totstemps que tindran noticia de algun cens, lo y exprimiran.

(Esta cláusula lleva escrito al margen por el notario: *presentis clausula (roto) fuit cancellatum et lineatum per me, Marci (Anthonii) Bernich, notarii, precedente provisione facta per magnificum iusticiam in civilis civitatis Valencia, XVI die, mensis octobris anni MDLXXX. Registrata in VI manum (provisionum) eiusdem anni, folium XV, que in presenti protocollo fuit confuta.*)

–Item, cent cinquanta y huyt liures que (e)stan en la taula de la present ciutat de Valencia, que (e)stan a nom y credit del dit defunct.

–Item, tota aquells sis cents sous moneda reals de Valencia, censals, cascuns anys pagadors a dos dies dels mesos de març y setembre migerament, los quals per En Pere Sala, sucrer, tunch sindich de la vila de Oliva, foren venuts e originalment /21 carregats al dit defunct, ab acte rebut per lo discret en Noffre de Cas, *quondam* notari, lo primer de setembre mil cinch cents quaranta quatre, que-s poden luyr e quitar per preu de nou milia sous. Hay (sic) lo acte del carregament en sa publica forma ab hun sindicat.

–Item, totes aquelles sexanta sis liures, tretze sous y quatre diners de dita moneda, censals, cascuns anys pagadors a nou de janer e juliol migerament, les quals per lo

magnífich Miquel Angel Cathala, doctor en cascun dret, procurador del *illustre* compte de Oliva y sindich de les viles y lochs del condat de Oliva, foren venuts y originalment carregats al dit defunct ab acte rebut per lo discret En Joan Noffre Bernich, *quondam* notari, a huyt de janer, any mil cinch cents cinquanta, les quals se poden luyr y quitar per preu de vint milia sous de la dita moneda. (E)sta lo carregament del censal ab sa publica forma ab tres sindicats en forma, y tres en paper y quatre procures en paper.

–/21v Item, tota aquells cinch cents trenta (roto) sous, quatre diners, reals de Valencia, censals, cascuns anys pagadors a quinze del mes de nohembre en una paga, los quals per los magnífichs Joan Hieronym de Romani y de (E)Scrivà, cavaller, mestre rational de la regia cort, e dona Angela Mercader y de (E)Scrivà, coniuges, *simul et insolidum* foren carregats al magnífich En Miquel Andreu de Çalaya, *quondam*, per preu de deu milia sous, ab acte rebut per lo discret En Noffre Roiz, notari, a quatorze del mes de nohembre any mil cinch cents trenta huyt. Lo qual censal en apres, ab acte rebut per lo mateix notari a nou del mes de juliol any mil cinc cents cinquanta hu, per lo dit En Miquel Andreu de Çalaya fonch reconegut al dit defunct. En apres, ab acte rebut per lo mateix En Noffre Roiz, notari, a vint y nou de janer mil cinch cents cinquanta sis, los dits magnífichs mossen Joan Hieronym Romani y de (E)Scrivà, e la noble dona Angela Mercader e de (E)Scrivà, conjuges, assignaren per (e)special obligació al sobre dit censal una casa situada en la pre /22 sent ciutat de Valencia, en la parroquia de Sent Berthomeu, en lo carrer vulgarment dit del Senyor de Carlet, segons afronta de una part ab casa e abadia de dita (E)Sglèsia, y ab casa de Pere Ribes, apotecari, segons en dit acte (e)sta contengut. En apres, ab acte rebut per lo mateix notari dit dia e any, los dessus dits mossen Joan Jeronim (E)Scrivà y de Romani e muller de aquel, per obs de pagar al dit defunct les annues pensions del dit censal, li feren consignació com a conductors de dita casa, trobense en los dits actes, assignació de (e)special obligació e consignació e altres actes en paper fahents per al dit censal e huna carta en pergami.

E com fos hora tarda e no-s pogués bonament continuar lo dit inventari, per ço, los dits magnífichs Joan Martí e Ursola Beneta Martí e de Salaya, en los dits noms, cessaren de continuar aquell, protestant puxen lo dit inventari continuar tota hora e quant tendran opor /22v tunitat. Les quals coses foren fetes en la present ciutat de Valencia, a dos dies del mes de janer any mil cinch cents cinquanta nou.

Presentes foren per testimonis a les dites coses, convocats, pregats e demanats, los venerables mossen Gabriel Albinyana, prevere, y lo honorable Luis Pujol, (e)scrivent, residents en Valencia.

Ultimo vero die intitulato tercio mensis ianuarii anno supradicto a Nativitate Domini millesimo quingentesimo quinquagesimo nono, los dits magnífichs Joan Martí e Ursola Beneta Martí e de Salaya, en los dits noms, continuant lo dit inventari dels bens mobles, drets e actions atrobats en la damunt dita casa, presents los notaris e testimonis deíus (e)scrits, confesaren haver atrobat en la dita casa los bens mobles, drets e actions immediate següents:

–*Et primo* tota aquells mil cinch cents (tachado sous) trenta sis sous, quatre diners, Censals, cascuns anys pagadors a vint y dos de janer, abril, juliol e octubre, en quatre /23 eguals pagues, los quals per los Saydies foren carregats al dit defunct ab acte rebut per March Antoni Bernich, altre dels notaris davall (e)scrits sots cert calendari per preu de vint y sis milia sous. Lo qual es (e)stat llegat a la reverent sor Anna Salaya, monja de la Concepció, germana del dit defunct. No se'n fa mes menció de aquell, per ço com a la herencia sols li pertanyuen les pençions y porrata del dit censal degudes y les corregudes

fins al cinquen dia de dehembre propassat, en lo qual dia morí lo dit defunct. Troben-se lo acte de carregament en la predita forma e dos altres en pergamí y en paper fahents per al dit censal.

—Item, tots aquells cinch cents huytanta y tres sous, quatre diners, moneda reals de Valencia, censals, e cascun anys pagadors a cinch dels mesos de janer y juliol migerament. Los quals per en Joseph Folch, de la vila de Algezira, síndich e procurador de la dita universitat, foren venuts e originalment carregats al /23v dit defunct, ab acte rebut per lo honorable e discret En Miquel Jeroni Climent, notari, a quatre de janer any mil cinch cents cinquanta sis, per preu de deu milia sous, y lo original carregament, licencia y sindicat en sa publica forma.

Hech igitur sunt omnia bona et inea que ad presens inuenimus fore et esse in dicta hereditate dicti reuerendi Ioannis Laurencii de Salaya, magistri in sacra theologia, abbatis ecclesie beati Andree de Sureda, ac in eadem recadere protestanto tamen quod si in futurum alia bona seu iura dicte hereditatis ad nostri notician peruenerunt quod possimus et valeamus inuentariare siue caputbreue confitere, et interim tempus aliquod nobis non precurrat continuando presens inuentarium.

Actum est hoc in eadem civitatis Valencie, sub die tercio, menis ianuarii, anni millessimi quingentesimi quinquagesimi noni.

Sig(signo)na nostrum, Ioannis Marti et Ursole Benete Marti et /24 de Salaya. vidue, predictorum, qui hec concedimus et firmamus.

Testes huius rei sunt, venerabilis Ioannes Oliver, bacalaureus in artibus, in ecclesia parrochiali beate Catarine martiris beneficiatus, et Ioannes Sans, scriptor, Valencie habitatores.

NOTAS A LA BIBLIOTECA

Adriano de Utrecht. (Papa Adriano VI). Canciller de la Universidad de Lovaina (1458-1523).

50. Las *Questiones in quartum sententiarum*, París, Bade, 1516, llevaban en el colofón el título de *disputationes*. Tal vez no tenía portada el ejemplar de Celaya. Bade reimprimió el libro en 1518, 1528 y 1530; y en Roma, 1522 y 1525. Pero las ediciones de 1522 en adelante decían Adriano “VI” y no “Florentius”. También tuvieron renombre sus *Questiones quodlibeticæ*, Lovaina, 1488, reimpresas ahí y en París.

Aegidius Columna, Romanus. (Gil de Roma). Agustino (1243/4-1316).

163 bis. La *Expositio Egidii Romani super libro De anima cum textu*, salió en Pavia, 1491; y Venecia, 1496 y 1500. Celaya no poseía los restantes comentarios aristotélicos, ni sus escritos sentenciarios y quodlibéticos, ni el *De regimine principum*, traducido en la Edad Media al castellano y catalán. Su fama se apaga hacia 1520, para volver cierto interés por él a finales de centuria.

Agustín (san). Ob. de Hipona (354-430).

4-10. Los *Opera* agustinianos se imprimieron por primera vez en Basilea, 1506, en diez volúmenes más índice. En la misma ciudad, en 1528-29, Erasmo publicó un texto que se convirtió en *vulgata*, hasta que en 1613-14 apareció el de los maurinos. Así, en tiempo de Celaya aparecieron también París, Chevallon, 1531-32, 1541, 1555; Basilea, Froben, 1541-43 y 1555; Venecia, 1551. Por la nota del inventario y lo usual de la práctica, suponemos que en la biblioteca se hallaba la obra completa, encuadernada en siete tomos. La clave para identificar la edición, se encuentra en el epígrafe del índice: “Index omnium dictorum”, que no coincide ni con el erasmiano de las dos primeras de Basilea, ni con la primera de París. Suponemos que poseía la príncipe, de 1506, pero la rareza de sus ejemplares ha impedido la consulta. En todo caso, ya en su curso de 1526, cita diversos tratados del santo, lo que abona esta sospecha.

Alberto Magno (san). Dominico, ob. de Ratisbona (1193-1280).

88. Autor de gran popularidad a fines de la Edad Media. Se conocen más de 300 impresos atribuidos a él, entre incunables y de los veinte primeros años del xvi, en varias lenguas, pues tenía algo de “divulgador” científico. Luego, ese ritmo disminuye, pero aún rebasa el centenar durante el resto del siglo. Celaya sólo poseía una obra estrictamente “académica”. Sus *Scripta* sobre las Sentencias, impreso por única vez en Basilea en 1506, en cuatro tomos.

Alejandro de Hales. Franciscano (ca. 1170-1245).

53. Escribió, en las cuatro partes tradicionales, una *Summa theologica* propia, editada en Lyon, en cuatro tomos, 1515-17, y de nuevo en Venecia, 1575-76. La tercera parte se había impreso cuando menos tres veces, a partir de 1475. Celaya lo cita constantemente, a título de autor nominalista.

Almain, Jacques (ca. 1480-1515).

33. El *Aureum opus moralium... Iacobi Almain senonensis... a doctissimo viro Ioanne Maioris... revisum*, París, Frelon, 1518, contenía una interesantísima colección de opúsculos morales y teológicos, cuya relación con Celaya (expositor de la ética aristotélica "cum questionibus... Morales et theologicas") queda por establecer:

–*Moralia, optime recognita, cum additionibus D. Cranston.*

–*Lectura in tertium Sententiarum Roberti Holkoti.*

–*De penitentia sive in quartum (sententiarum Gabrielis Biel) lectura.*

–*Libellus de auctoritate ecclesiae, seu sacrorum conciliorum eam representantium*, opúsculo conciliarista y galicano, contra el de Tomás de Vio, partidario de la autoridad papal: *De comparatione auctoritatis papae et concilii.*

–*Questio in vesperis audita*, sobre la autoridad papal.

Celaya poseía también un opúsculo, no identificado, sobre este tema *De ecclesiastica potestate* (→→→ Ecclesiastica).

Álvares, Francisco († 1540).

92. *Ho preste Joan das Indias verdadeira informaçam das terras do Preste Joan segundo vio & escreueo ho Padre ——— capella del rey...*, Lisboa, L. Rodríguez, 1540. Única edición portuguesa del único libro en esa lengua de la biblioteca de Celaya. Hubo diez, en varios idiomas, hasta 1588. La primera edición en castellano, en 1557.

Ambrosio (san). Ob. de Milán (¿340?-397).

17. Entre los Padres, su difusión en el siglo XVI es comparable a la de san Agustín, con más de 300 ediciones. Es pues imposible determinar la que poseía Celaya con la somera indicación de: "les obres", en dos tomos. Éstas se solían imprimir en un volumen de alrededor de 1000 hojas, con otros tres, de unas 250 promedio, por lo que hay bibliotecas donde están encuadernadas en dos tomos. Suponemos que tal sería también el caso aquí. Por otra parte, Celaya cita profusamente a Ambrosio en su curso valenciano sobre las Sentencias, de 1526. Posiblemente, ya había adquirido sus escritos, aparecidos en Basilea, 1492, 1500, 1506, 1516 y 1525; y en Milán, 1494. El indicio es significativo, porque la primera edición erasmiana data de 1527, cuyo texto se impuso en lo sucesivo. En vida de Celaya: Basilea, 1527, 1538 y 1555; París, 1529, 1539 y 1549.

Antonino (san). Dominico, ob. de Florencia (1389-1459).

20-21. La *Crónica* del popular san Antonino apareció en Nuremberg en 1484 y alcanzó no menos de siete ediciones hasta 1543. Lo más parecido al encabezado de "tres peces de les Histories" sería *Historiarum tribus tomis discretorum*, Lyon Cleyn, 1517.

La *Summa*, en cuatro partes, apareció en Nuremberg en 1474, seguida de unas veinte reimpresiones incunables, cinco hasta 1529 y la veneciana de 1582. Llevaban el epígrafe de *maior*. Así: *Prima (=quarta) pars, totius summe maioris et auree (Repertorium)*, Lyon, Cleyn, 1516.

Aristóteles (384-322 a.C.).

153 y 163. Consta la existencia de más de 150 incunables aristotélicas y de cerca de mil ediciones en el XVI. Sólo puede acotarse, en cuanto a la *Ética* que Celaya siguió la versión del humanista Argyropulo y no la medieval. Además, que poseía dos ejemplares del *De Anima*. Ningún otro del *Corpus*, a pesar de que en París comentó diversos tratados.

Atanasio (san). (¿295?-373).

38. *Contra hereticos et gentiles*, Vicenza, 1482. Versión de Omnibono (u Ognibene) Leoniceno († 1493). El ejemplar de Celaya carecía de las dos primeras hojas; la tercera comenzaba: *Omniboni Leoniceni, Rhetoris excellentissimi in Athanasium... praeafatio*. No adquirió ningún ejemplar de *Opera* que, de 1519 a fin de siglo, se imprimieron 13 veces, por Erasmo o humanistas como N. Bérault.

Ávila y Zúñiga, Luis de (1500-1564).

111. *Commentario del Illustre señor Don ——— de la Guerra de Alemaña hecha de Carlo V... en el año MDXLVI y MDXLVII*. Venecia, T. de Cornoça, 1548, 103 fols., 8.º. Parece tratarse de la primera edición de las 24 conocidas, en varias lenguas, entre entonces y 1555.

Baptista Guarinus, el viejo (finales s. XV).

145. De este humanista poco conocido existen opúsculos como la *Funebris oratio in reginam Eleanoram Aragoniam incliti ducis Herculis Estensis coniugem...*, Ferrara, 1493?, pero se trata de seis hojas y el inventario habla de volumen encuadernado. Ese opúsculo u otro análogo, podrían ser el primer texto de una miscelánea. Parecería también tratarse de un libro sin portada –por lo demás "molt vell"–, y que el epígrafe citado sea el inicio de una epístola nuncupatoria.

Barletta, Gabriele. Dominico (vivía en 1470).

148. Habrían aparecido en Brescia, en 1497, los *Sermones fratris Gabriele Barlete*, en dos partes: *quadragésimales y de sanctis*. El inventario habla de un volumen, sin más precisión. La obra alcanzó una veintena de ediciones antes de 1527; durante el resto del siglo, media docena.

Berchorius, Petrus, pictaviensis. Benedictino (1290-1362).

23. La primera edición del *Repertorium morale utile predicatoribus* apareció en Nuremberg en 1489, y de nuevo en 1499. Siempre en tres partes, pero con diversos títulos, alcanzó siete impresiones a principios de siglo, y tres al final. Quizá Celaya tenía la de Lyon, 1516-17: *Prima (-tertia) pars dictionarii*. Se trata de un repertorio alfabético de tópicos para predicadores, de ahí otro de sus encabezados: *topologiarum misticarum*.

Bernardo de Claraval (san). Cisterciense (1090-1153).

16. Centenares de ediciones auténticas y atribuidas. Sus *Opera* se reunieron en un volumen en 1508, en París, y siguieron siete ediciones hasta 1551, en la misma o en Lyon. Sólo en 1549 Venecia impuso la presentación en dos volúmenes.

Beuter, Pere Antoni († 1550?), 1554?

107. Amigo de Celaya, el cronista de Valencia enseñó biblia en esta Universidad a partir de 1535. Por el *incipit*, el inventario parece referirse a *Petri Antonii Beuter Annotationes decem ad sacram scripturam*, Valencia, J. Mey, 1547, 8.º, única edición. De 1532 es *Iuditiium in confessiones sacerdotum*; y de 1527, *Ceremoniae ad missam*, que alcanzó otras dos ediciones.

Biblia, con *Glossa ordinaria*, atrib. a Valafridus Strabo, *Postillae* de Nicolás de Lyra, y otros comentarios.

13.14. La *Glossa ordinaria*, compilación de comentarios exegéticos de la Biblia extraídos de los Padres, se atribuía al escritor carolingio W. Strabo (808-849), pero es elaboración del s. XII. A partir de 1481 se imprimió varias veces en Venecia, en un vol. En 1498 apareció en seis, en Basilea, incorporada al texto bíblico y a las *Postillae* del franciscano N. de Lyra († 1349). Concedor del hebreo, favoreció la crítica literal. Hizo observaciones a san Jerónimo, comentadas en el siglo XV por el converso Pablo de Burgos en sus *Additiones*. El franciscano M. Dörinck juzgó necesario escribir unas *Replicae*, en defensa de su hermano de religión, con ataques al tomismo. Éstos no agradaron al dominicano Diego de Deza, el futuro inquisidor, que escribió, en 1591, un *Defensorium* de santo Tomás. Todos esos textos se editaron en la misma ciudad de 1498 a 1502, más un séptimo volumen, de *Reportorium*. De nuevo en 1508. También en Lyon, 1508, 1520, 1528 y 1545. No es posible saber cuál poseía Celaya, que cita a Strabo y su *Glossa* ya en su comentario al IV libro de las *Sentencias*, dictado en 1526.

Biblia, cum *postillis Hugonis de Sancto Charo*. Cardenal de Sabina (c. 1200-1263).

15. Aparecieron en Basilea, en siete tomos, de 1498 a 1502, y en 1504. De nuevo en París, 1530-32 y 1538. Otra vez en 1594 y a lo largo del XVII, siempre del lado católico. Suponemos que Celaya poseía la obra completa, encuadrada en cinco tomos. Desconocemos la edición.

Biblia, *Concordancias*.

19. Sin disponer del título latino es imposible ofrecer siquiera una aproximación. Hay *Concordantiae minores*, Hagenau, 1490; y *maiores*, Basilea, 1506; París, h. 1510; Basilea, 1516, 1523, 1549; en 8.º, París, 1544. Las famosas de R. Estienne parten de 1555. ¿Se trata quizás de un volumen complementario a las *Postillae* de Hugo de Sancto Charo (→→→ num. anterior).

Biel, Gabriel (hacia 1425-1495).

40. Sus comentarios a las Sentencias aparecieron en Augsburgo, 1502; Basilea, 1508 y 1512; y, en 1514, en Lyon (Clein) y París (Petit y otros), precedidos de un *Inventarium seu repertorium generale in quatuor libros sententiarum*. Siguió saliendo en Lyon, 1519, 1526; y otras. No pudimos determinar si el índice constituía (como en Dionisio, un volumen independiente). Lo que todos los catálogos dejan

claro es que se trata de cuatro vols. y aquí sólo se habla de uno. O estaban los cuatro encuadrados en un tomo, o podrían ser los cuatro mencionados en el número 22. Pero éstos también empiezan con una *Tabula*. Sus comentarios eran entonces tan reputados que cuando unos discípulos de Mair editaron los Sentenciarios de P. de Palude, en 1514, aseguraban que éste “no era inferior a Biel” (Elie, p. 231).

117, 139. Sus sermones aparecieron en cuatro tomos en Tubinga, 1499-1500. Constan de otras tantas partes: *dominicales, de tempore, de sanctis, y de Virgine*. Celaya poseía al menos dos, empastados en cuero: uno habla de dominicales (117); otro, sólo dice “sermones” y el autor (139). También empastado en piel, hay un tomo del que sólo se explica “que ahí no aparecen los dominicales” (118). →→ *Sermones*.

Budé, Guillaume (1476-1540).

89. Imposible determinar la edición de *De asse et partibus eius*. De París, Bade, 1514, siguieron, del mismo: 1516, 1524, 1527, 1532, 1541, 1542; Lyon, 1541, 1542, 1550; Venecia, 1522; Colonia, 1528; Basilea, 1556, etc. Por otra parte, se publicó un *Epitome* del mismo en París, 1523, reimpresso en varios lugares una decena de veces, hasta 1554. No está, en cambio, la otra gran obra del humanista, las *Annotationes* a las *Pandectas*, aparecidas cuando menos veinte veces en vida del valenciano. Ver nota a Maffei.

Buenaventura (san). Franciscano, cardenal (1221-1274).

46, 57 y 87. Los *Libri et tractati varii* de Colonia, 1484, fueron cambiando de título. En Augsburgo, *Opera*, 1482; y *Opuscula parva partes II*, en 1495. En el XVI ya no aparecen estos encabezados, y por ninguna parte el de *Aliquod opere* (57). Escritos atribuidos a él pasan de trescientos ente el XV y el primer cuarto del XVI, para descender a 34 el resto del siglo. Sólo en Roma 1588-96, aparecieron *Opera omnia*, en 7 volúmenes.

Los comentarios del franciscano a las sentencias se editaron, cuando menos en Estrasburgo, 1474-7 y en Brescia 1490 (sólo el 1.º); el segundo en Treviso y en Venecia, 1477. Los cuatro, en partes separadas, a veces encuadradas en un solo volumen: Nuremberg, 1491, 1500, 1510; Friburgo, 1493; Bamberg, ¿1493?; Brescia, 1490; Lyon, 1515; Leipzig, 1498; París, 1519, 1522. Los de Nuremberg solían incluir *Tabula super libros sententiarum cum Bonaventura*, como en el número 87. Pero no es posible decidir si las “dos peçes” *In quatuor libros sententiarum* del núm. 46 sean parte e la obra anterior, o procedan de edición diferente. Tampoco, si Celaya poseía las cuatro partes, encuadradas en menos volúmenes.

Busti, Bernardino de. Franciscano († 1500).

122, 149-50. El *Mariale eximi viri Bernardini de Busti ordinis seraphici Francisci de singulis festivitibus beate virginis per modum sermonum tractans omnia theologia copiosum*, Lyon, Cleyn, 1502. Probablemente se trata de esta edición (150), impresa antes en Milán, 1492 y 1493, y en Estrasburgo, 1496 y 1498. Su *Rosarium sermonum predicabilium ad faciliorem predicantium commoditatem novissime compilatum*, en 2 partes, apareció en Venecia, 1498. Celaya poseía ambas (122 y 129), pero no es fácil determinar la edición. Unos u otros sermones aparecieron 21 veces en 1501 a 1519, y sólo tres de entonces a 1574, última fecha conocida.

Capella, Galeazo Flavio (1487-1537).

81. *Historia de las cosas que han pasado en Italia desde el año MDXXI... hasta el año XXX*. Valencia (s.i.), 1536, 4.º 1 + 49 h. En latín, había aparecido *De rebus nuper in Italia gestis*, Nuremberg, I. Petreium, 1532.

Capreolus, Ioannes. Dominico (1380-1444).

162. *Ioannis Capreoli Tholosani Thomistarum principis defensioēs theologiae in quattuor libris sententiarum divi ac gloriosi Angelici doctoris Thome de Aquino novissime recognite*, Venecia, Arrivabene, 1514-1515, en 4 partes. La anterior edición, Venecia, 1483-84, tenía un título menos parecido al inventario.

41. Además, Celaya poseía un *Divinum epitoma questionū in quattuor libri Sñr̄ ȝ a p'pe Thomistar ȝ Ioanne Ca'polo... disputa ȝ aeditu per fratre Paulu Soci...* Pavia, Paucidrapium, 1521-22, 8.º. Con otro título y adiciones de I. de Isolani, Lyon, Crespinum, 1528.

Caracciolo, da Lezze, Roberto. Franciscano (1425-1495).

133. Los diversos sermones de este fraile no menos de 66 ediciones incunables, más 17 en el xvi, once de éstas, anteriores a 1520, las otras seis llegan a 1555. A fines del xv se habían traducido a varias lenguas y así circularon en el siguiente, salvo un par de ediciones. Con ese fragmento de *explicit*, no es fácil saber de qué volumen "molt vell" e incompleto, se trata.

Carranza de Miranda, Bartolomé. Dominico (1503-1576).

105. La *Summa conciliorum et pontificum*, aparecida en Venecia, signum spei, 1546, en 8.º, se reimprimió ahí en 1549, 1573, 1587; en Salamanca, en 4.º, en 1549, 1550, 1551; París, 1550, en 8.º, 1552, 1555, 1556, 1560, 1564, 1576. Además de Amberes y Lyon, varias veces. Imposible decidir.

Celaya (Salaya), Joan Llorenç de. (¿1490?-1558).

No es posible precisar el número de escritos de Celaya presentes en su biblioteca. Sus tratados lógicos oscilaban entre los catorce y sesenta folios; en consecuencia, se los solía encuadernar en grupos de tres a nueve opúsculos por volumen, como se ve en la mayoría de los ejemplares conservados. No obstante, el inventario sólo da noticia de la primera página de cada tomo. Sólo consta, pues, que existía lo siguiente:

90, ter. Un ejemplar de *Dialectice introducciones*, París, c. 1516, 28 hojas, que serían reimpresión de las *Intruducciones dialectice*, aparecidas unos cuatro años antes. Varios bibliógrafos, hablan de Valencia, Costilla, 1528, sin noticia de ejemplares. En París, B.N.: Caen (1527). El reducido número de folios permite suponer la presencia de otros opúsculos.

164, 45. Dos ejemplares de la *Expositio... super libros posteriores Aristotelis...*, París, c. 1518; más uno de la segunda edición: *Expositio... in libros posteriorum Aristotelis cum questionibus eiusdem secundum varias doctorum sententias beati*

Thome. Scoti. Okam. Gregorii de Arimimio et aliorum doctorum nominalium... revisa et aucta. París. Le Fevre, 1521, 58 hojas. Tal vez el autor no logró vender a los alumnos todos los ejemplares de su *Expositio*.

90 bis. *Expositio... in octo libros Physicorum Aristotelis cum questionibus eiusdem secundum triplicem viam...*, París, Le Fevre, 1517, 201 h.

90. *Aurea expositio... in decem libros Ethicorum Aristotelis Argyropulo Byusanio traductore, cum questionibus... morales et theologicas...*, París, Le Fevre, 1522/3, 182 hojas.

27. Los cuatro tomos de *Scripta* sobre las *Sentencias*. El ciclo empezó a ser expuesto en la Universidad de Valencia en octubre de 1525 y concluyó en febrero de 1529. La impresión de los volúmenes siguió el orden de la exposición: el 4.º en 1528, y el 3.º en 1530, por J. Joffre; el 1.º y el 2.º en 1531, por Costilla. Edición única, pero el abigarramiento de los títulos suscitó tal confusión, que hoy se le atribuyen al menos dos por volumen. En cada uno, el autor se presentaba como: *Clarissimi, resolutissimi ac proinde doctissimi doctoris parisiensis*, y ponderaba estar exponiendo según la *triplicem viam divi Tomę realium et nominalium*.

Cicerón, Marco Tulio (106-43 A.C.).

158-161. Los *Opera* de Cicerón solían dividirse, por ejemplo, en la edición de Milán, 1498-99, en cuatro partes: *Rethorica, Epistolica, Philosophica, y Orationes*. Así debía ser la colección de Celaya: ejemplos más recientes: Venecia, 1534-37; París, 1538-39. Se sabe de más de 300 ediciones incunables.

Cipriano (san). Ob. de Cartago († 528).

34. Sus *Opera* aparecen en Venecia, Roma y Espira, en 1471, en un volumen. Se reproducen numerosas veces incluso en el siglo xvi, cuando se generaliza la edición cuidada por Erasmo (Basilea, Froben, 1521, 1525, etc.); y, al menos desde Lyon, 1528, en dos tomos en 8.º Pero no localizamos alguna con el epigrafe "maioris" = *maiora*?

Comestor, Pedro (1110-1179).

113. La *Historia escolástica* apareció en Estrasburgo, 1470, en folio, y se siguió alguna docena de ediciones. En formato más reducido ("octavo"), ya en París, 1513. El inventario llama, invirtiendo los nombres "escolástica" a la *Historia* de Eusebio (114), y "eclesiástica" a ésta. Se trata del libro de texto para el curso de Biblia, pues no era usual leerla directamente.

Corpus Iuris Civilis. Justiniano (483-565).

86. *Codex*. Se sabe por lo menos de 28 ediciones incunables, a partir de Maguncia, 1475, más las del xvi.

140. De las *Instituciones Imperiales*, 74 incunables, a partir de Maguncia, 1468.

Corpus Iuris Canonici. Graciano ().

100. *Decretum aureum cum suo apparatu*. Con título parecido, París, 1505, 1507, 1510, 1511, 1512, 1518. "Cum apparatu Bartoli Brixiensis et Joannis Semeca", a partir de Venecia, 1477, al menos 18 incunables, más numerosísimos en el XVI.

———. Gregorio IX (¿1147?-1241).

99. Con el título *Decretales domini pape Gregorii*, París, Kerver, 1512. Decenas de ediciones, ya en Roma, 1474.

———. Bonifacio VIII (papa, 1294-1303).

152. *Sexti libri, materia cum capitulorum numero*. Con ese título, por ejemplo, París, 1519. El ejemplar de la B.U.V., París, 1540, tiene encuadernadas a continuación las *Clementinas* y las *Extravagantes*, del mismo año (Z 15/161).

Decio, Francesc. Catedrático de retórica en Valencia (vivo en 1549).

116. Aunque tres de los escritos conocidos de Decio están dedicados "ad patres iuratos", parece tratarse de *Francisci Decii Valentini patribus iuratis pro munere oratio misis nuper conditio eucharistia...*, Valencia, J. Mey, 1549 (B.N. Madrid, R. 19, 833). ⇒ ⇒ ⇒ Erasmo.

Diodoro Sículo (siglo I A.C.).

80. Con el título de *Bibliotheca* y versión de Poggio, empezó a salir en Bolonia, 1472. Como *Bibliothecae historiae libri XVII*, Basilea, 1548 y otras.

Dionysius van Leeuw, de Rijkel. Cartujo (1402-1471).

Las obras de Dionisio el Cartujo, el autor más representado en esta biblioteca, con 27 tomos, apenas circularon antes de su edición en Colonia por P. Quentel, P. Soter y E. Cervicornius, a partir de 1531. El plan comprendía la edición integral, pero en volúmenes independientes que eran repuestos al agotarse. Casi todos salieron en folio, pero los más populares también en octavo, cuando no sólo en este formato, por ejemplo el número 123. Varios también se publicaron en París, y quizás alguno llegó a esta biblioteca, como el 156. En consecuencia, la mayoría de colecciones se formaron con ejemplares de distintas impresiones, y así debió ser en este caso.

Celaya necesariamente adquirió esta colección ya en Valencia, y luego de concluida (y quizás impresa) su exposición sobre las sentencias. No es posible saber si adquirió todos los libros a la vez (en tal caso, de 1540 en adelante), o los fue adquiriendo conforme salían. De cualquier modo, revelan un gran interés por el autor. Más aún, por ser de los pocos libros adquiridos en Valencia.

Su vastísima obra comprende, por así decir, la enciclopedia del teólogo escolástico. De hecho, recibió formación universitaria en Colonia, antes de hacerse monje. Comentarios a las Sentencias, a la Biblia, al Areopagita, el ciclo completo de sermonarios, tratados de piedad, ascética y aun de mística. Pero no es éste el aspecto que enfatizaban los editores en la antiluterana Colonia de aquellos años, y que daban este inusual título a los Comentarios a las Sentencias: *De hiis quae*

secundum sacras scripturas et orthodoxorum patrum sententias, de sanctissima et individua Trinitate semper adoranda et catholice credantur, liber primus (-quartus). No es difícil suponer una lectura análoga por parte de nuestro profesor de teología, en cuya biblioteca no aparecen Ruusbroec, ni las beatas iluminadas, tan populares entonces, como santa Brígida, o Catalina de Siena. Ni los místicos españoles, que ya despuntaban, sembrando sospechas.

———. Comentarios a la Biblia.

69. *Enarrationes in quinque mosaicae legis libros*, Colonia, 1534, 1548, 1566.
62. ——— *in libros Iosue, Iudicum, Ruth, Regum I, II, III, Paralipomenon, I, II*, Colonia, 1535, 1552 y 1557.
63. ——— *in psalmos omnes Davidicos*, Colonia, 1531, 1534, 1558; París, 1542, 1547, 1553.
68. ——— *in IIII Prophetas maiores*, Colonia, 1534, 1543, 1548, 1557.
64. ——— *in XII Prophetas minores*, Colonia, 1533, 1539, 1549, 1568.
70. ——— *in quinque libros sapientiales*, Colonia, 1533, 1539, 1555; París, 1541.
67. ——— *in librum Iob, Tobiae, Iudith, Hesther, Esdrae, Nehemiae et Machabaeorum*, Colonia, 1534, 1551, 1572.
65. ——— *in evangelistas quatuor*, Colonia, 1532, 1533, 1538, 1543, y en octavo, también 1532; París, 1539, 1541, 1542, 1552; Venecia, 1561; Lyon, 1579.
71. *In omnes beati Pauli epistolas commentaria*, Colonia, 1532, 1533, 1538, 1545-46; París, 1531, 8.º
66. *In epistolas omnes canonicas, in acta apostolorum et in Apocalypsim... enarrationes*, Colonia, 1533, 1545; con título: "In septem epistolas...", como en el inventario: París, 1537, 1541, 1542, 1543, 1551.

———. Sobre las Sentencias:

59. *Indices duo eorum quae vel a Magistro vel a Dionysio Carthusiano in quattuor sententiarum catholicarum libris...*, Colonia, 1535. Se trata de un volumen de más de 200 págs., encuadernado casi siempre con uno de los tomos de las Sentencias, como el ejemplar de la Universidad de Valencia Z 3/68. Sin duda por eso el número 58 habla de tres volúmenes de comentarios del Cartujo sobre las Sentencias. Todos aparecieron en Colonia, 1535.

———. Otros escritos:

61. *Commentaria... super omnes libros sancti Dionysii Aeropagitae...*, Colonia, 1536, 1556, dos volúmenes.
60. *Operum minorum*, Colonia, 1532, 2 vols.
72. ———. *Tomus tertius*, Colonia, 1540.
123. Con el título de *Opuscula*, y en 8.º, aparecieron: *Opuscula aliquot quae ad Theoriam mysticam egregie instituunt*, Colonia, 1534. O quizás, *Opuscula aliquot quae ad spirituali vitae... conducunt*, Colonia, 1538. Es significativo que éstas hubieran aparecido sólo en octavo, y no se reimprimieran hasta el siglo XIX.
55. Esta entrada habla de seis volúmenes más de *Opera* del Cartujo. Si se trata de infolios, como los volúmenes a sus lados, dos de ellos serían: *Summa fidei orthodoxae libri duo*, Colonia, 1535, en dos volúmenes. Otros dos: *Epistolarum ac evangeliorum dominicalium enarratio. Pars prima, de tempore; pars altera, de sanctis*, Colonia, 1533, 1537, 1542. No hemos podido precisar los dos restantes.
* Hay ejemplares de casi toda la obra en la B.U.V.

Duns Scoto, Juan. Franciscano (1265/8-1308).

48. Los Comentarios a las Sentencias del jefe de la escuela franciscana solían aparecer conjuntamente, a diferencia de los de santo Tomás, si bien en cuatro volúmenes; así Venecia, 1477-78, 1490, 1497; o en Nuremberg, París, Pavia. En París, por iniciativa de Mair, en cuatro tomos: *Reportata super super sententias Duns Scoti*, París, J. Granjon, 1517/18. ¿Fue ésta la colección de Celaya? El inventario no parece confirmarla. Aunque se habla de dos volúmenes, éstos podrían tener las otras dos partes encuadernadas.

Durandus, Guillelmus. Ob. de Mende (1237-1292)

49, 138. Existen dos ejemplares del *Rationale divinarum officiorum* de este canonista, que ya se imprimía en 1457, y pasó de 45 ediciones en el xv, para disminuir sensiblemente en el xvi, cuando dejó de aparecer entre 1519 y 1565, su última salida. Su *Speculum*, en cambio, comentado por Giovanni d'Andrea y Baldo, siguió interesando a los canonistas. En la B.U.V., la edición de Lyon, Hugetan, 1512, Z-1/115.

Ecclesiastica potestate, De.

97. *Incipiunt rubrice et tituli questionum simone (?) de ecclesiastica potestate*. No pudimos identificar al autor de esta obra, que probablemente tercia en la polémica entre conciliaristas y papistas, como vimos en Almain, tema también disputado por Gerson y Mair, presentes en la biblioteca.

Erasmus de Rotterdam (1463/6-1536).

108. *Declarationes ad censura Lutetiae vulgatas*, Amberes, M. Caesarem, 1532 (feb.); Basilea, Froben, 1532 (sept.) y otra, Basilea, mismo año, 8.º

110. El *De copia verborum et rerum*, que ya circulaba en 1513, y alcanzó incontables ediciones, fue impreso en Alcalá por Eguía en 1525 y 1529. Además, se conoce sólo en su tercera edición, Valencia, 1548, una *Brevis in Erasmi copiam epitome*, obra del profesor valenciano representado también en esta biblioteca, ⇒ ⇒ ⇒ F. Decio.

Eusebio de Cesarea (260/5-339/40).

114. La *Historia ecclesiastica* apareció en Utrecht, 1474, y siguieron unos cinco incunables. Con este título, París, 1497, c. 1520, 1525. Traducción de Rufino de Aquileia. ⇒ ⇒ ⇒ Comestor.

Ferrer, Vicente (san). Dominico (1350-1419).

127. Existe ejemplar de los *Sermones sancti Vincentii fratris ordinis predicatorum de tempore. Pars hyemalis (-estivalis)*, Lyon (1493), 8.º, en dos partes, se conserva en la B. Serrano Morales. Se editaron unas doce veces en el xv, a partir de Colonia, 1485. Los del xvi suelen llevar el "Valentinus". El notario debió leer "Ferrer" donde decía "fratris", quizás abreviado.

Fitzralph, Richard. Arz. de Armagh (ca. 1295-1360).

30. *Summa in questionibus Armenorum, cum aliquibus sermonibus, correctata a I. Sudoris*. París (I. Petit), 1512, 4.º No sabemos nada de otra edición; del mismo, habían aparecido *Defensiones contra eos qui se dicunt privilegiatos seu fratres mendicantes*. París, 1496; Lyon, 1496.

Friburgo, Juan de (siglo xiv).

39. La *Summa confessorum*, aparecida en Augsburgo en 1476, alcanzó impresiones en el xvi, como Lyon, 1518; París, 1519, de que hay ejemplar en la B.U.V.: Inc. 56/1.

Gaguin, Robert (1425/50-1501).

73. Con el título *Compendium Ruberti Gaguini de origine et gestis francorum*, aparecieron ediciones en París, 1495, 1497, 1499; Lyon, 1497, 1499; varía a partir de 1500, y siguen al menos seis impresiones, hasta 1528.

Georgius Bruxellensis ().

131. En Lyon, 1494 y 1504, se imprimió la *Expositio... in logicam Aristotelis*, al cuidado de Thomas Bricot, reintrodutor del nominalismo en París, a fines del xv, y maestro de Mair. Hay también una *Interpretatio Georgii in Summulas Petri Hispani cum Th. Bricot questionibus*, Rouen, 1503. (Elie, p. 200).

Gerson, J. Charlier de (1363-1429).

54. Sus obras se reunieron en tres vols. e índice en Estrasburgo, 1488, 1494, y Nuremberg, 1489. Desde 1489, Basilea, son cuatro e índice; así: Augsburgo: *Prima (-quarta) pars operum e Inventarium*, 1501, 1514, Basilea, Colonia y Estrasburgo, todas en 1518; de la última se tomó París, 1520-21. Además de comentarista de las sentencias, obra que había aparecido en un volumen en Colonia, 1483. Sus escritos conciliaristas y galicanos, a tono con la tradición universitaria de París, influyeron al grupo de Mair.

Gregorio Magno (san). Papa (¿540?-604).

11, 12. Estos *Opera* circularon en un vol. en París, en 1518, 1521, 1522, 1532. A partir de 1542, en dos: *Omnia quae extant opera*. París, C. Guillard. Así también Basilea, 1551 y 1564; París, 1571; y Amberes, 1572.

Herolt (Discipulus), Johannes. Dominico († 1468).

136. Los sermonarios de Discipulus tuvieron gran boga en el xv, con no menos de quince ediciones a partir de Colonia, 1477; y unas ocho hasta 1520, para concluir con la de Lyon, de 1529. Vives se mofaba de ellos en 1522 en sus Comentarios a san Agustín (págs-prelims. hoja aa 6 vto.).

En un principio en folio, hacia fines del xv se generalizó el 8.º. Tal vez Celaya poseía los *Sermones discipuli de tempore et sanctis et quadragesimale noviter addito*, etc. Lyon, en dos partes, 1518, en 8.º

Holkot, Robertus. Dominico (ca. 1290-1349).

98. Las *Super quatuor libros sententiarum questiones* se imprimieron en Lyon, 1497, París, Bade, 1505, y Lyon, Clein, 1518. Celaya pudo poseer la segunda.

125. *Proverbia Solomonis, Roberti Holcoti*, París, Petit y Frelon, 1510, y París, F. Regnault, 1515, ambos en 8.º

Más popular fue su comentario *Super Sapientiam*, más de seis ediciones a partir de Colonia, 1479. También escribió unas *Conferencie* y un evangelio moralizado. No se conoce edición suya después de 1518.

Jacopo da Vareggio (Voragine). (Beato), dominico (ca. 1230-1298).

120. Hay una edición de *Sermones de tempore et de sanctis. Sermones quadragesimales*, Lyon, I. Myt, 1511, en tres partes, que comienzan, respectivamente: "Registrum in sermones de tempore"; "Registrum in sermones de sanctis"; "Registrum in sermones quadragesimales". Así sería la edición de Celaya, hubiera tenido o no las tres.

Jerôme de Hangest († 1538).

142. Hacia 1519, y luego en 1524, apareció en París el *Introductorium morale* de este teólogo relacionado con el círculo de Mair, y que años antes había editado unos *Problemata exponibilia*. En 1521 dio a la prensa *Moralia*, preparado por un discípulo de Almain, reimpreso en 1524 y 1526 (dos veces). A continuación, durante el resto de la década, publicó diversos opúsculos antiluteranos, como *De libero arbitrio in Lutherum*, París, 1529.

Jerónimo (san). (342-420).

2, 3. Aunque sólo se da noticia de cinco tomos de las obras, precisamente los nones, es probable que los pares se encontraran encuadrados con éstos. Celaya poseyó, al parecer, la primera edición, Basilea, Froben, 1516, 9 vols. Aunque llevaba el nombre de Erasmo, éste sólo tuvo plena participación a partir de la segunda, 1526, cuando cambió, entre otras cosas, los epígrafes de los volúmenes: ya no puso, "Tomus tertius epistolarum", sino "ultimus", de donde pasó a las sucesivas de Basilea, 1526, 1537, 1553, 1565; o París, Chevallon, 1533/34. Las ediciones del xv constaban de *Epistolae et tractatus*, en dos vols. Como la de Roma, 1468.

Johannes a Sancto Germiniano (Gorus) ().

137. *Sermones funebres magistri Ioannis de Sancto Germiniano*, Lyon, Cleyn, 1499 y 1515. A finales del xv también circulaba, de este autor, una *Summa de exemplis ac similitudinibus rerum*, Venecia, 1497, 1499, y Basilea, 1499.

Johannes Cassianus. Eremita (360-430/5).

56. *Duodecim libris de institutis cenobiorum et de octo principalium viciorum remediis*, Bruselas, 1476/78; Basilea, 1485; Venecia, 1491, 1497. Con diversos títulos, en el xvi: Zaragoza, 1510; Lyon, 1516, 1525, 1542, 1574; Bolonia, 1521; etcétera.

Libros y bienes del rector Joan Llorenç de Salaya

Jordanus de Quedlinburg. Agustino († 1380).

121. *Opus sermonum patris Iordani Augustiniani*, París, Du Pre/Higman (1521), (B.U.V. Z-4/22). Única edición con ese título. Desde 1480 circulaban sus *Sermones de tempore y de sanctis*, o *Meditationes de vita et passione Christi*.

Josefo, Flavio (37-95).

77. El autor ya se editaba en Augsburgo en 1470. Con el título de *Antiquitatum iudaicarum* (en vez de "iudaeorum") aparecieron Basilea, Froben/Episcopus, 1538, 1548,...

Justinus, Marcus Junius (siglo II).

74. El *Epitome* a la Historia de Trogo Pompeyo apareció en Venecia, en 1470, y conservó ese epigrafe en las ediciones italianas, mientras fuera variaron los títulos, más sofisticados conforme avanzaba el xvi. En Lyon apareció en 1510 una *Historia Iustini ex Trogo Pompeio*, imitada en París, 1512, 1513 (1515) y 1519, para variar de nuevo.

Lactantius Firmianus, L. C. (¿† 340?).

75. Las *Opera Lactantii Firmiani* aparecieron en Roma, 1468, 1470, 1474; Venecia, 1471, y otras seis incunables. A partir del xvi, se prefiere *Opera omnia*: Venecia, 1502; s.l., s.i. (1510); B.U.V. Z-1/54; Basilea, 1563; París, 1509, 1513 y 1521; *Divina Opera*. Con el paso del siglo, se popularizan las *Divinarum institutio-num*, en detrimento de las otras.

Leonardo de Udine. Dominico († 1470).

Desde Venecia, donde aparecieron a partir de 1471, los sermones de este predicador se popularizaron en toda Europa, pero apenas si se imprimieron en el siglo xvi. Los tres tomos que Celaya poseía, estaban particularmente gastados, uno sin portada y dos carecían de pastas, y procederían de Lyon:

119. *Sermones floridi de tempore magistri Leonardi de Utino*, Lyon, Bade/Trechsel, 1496, 290 fols.

130. *Sermones aurei de sanctis, fratris Leonardi de Utino*, Lyon, Cleyn, 1503, 4.º

134. *Quadragesimale de legibus seu animae fidelis*, Lyon, Trechsel, 1494, 414 hojas.

Li, Andrés de ().

109. *Reportorio de los tiempos*. Ediciones: Zaragoza, 1492, 1493, 1495 (2 eds.); Granada, 1492, corregido por S. de Salaya; Burgos, 1493; Sevilla, 1510, 1529.

112. *Reportorio de los tiempos, muy bien cumplido*. No identificamos edición con ese epigrafe.

Liturgia. *Breviario. Breviario Romano*.

155, 156. Sólo se indica el pequeño formato y los gastados. Hay constancia, sólo en el siglo xv, de más de cuatrocientas ediciones bajo el rubro. Ambos llevan la

nota de "molt vell". En la B.U.V.: *Breviarium alme ecclesie Valentine*, Valencia, F. Romanus, (1533).

Liturgia. Misal

91. En la B.U.V. se conservan: *Missale iuxta morem et consuetudinem sedis Valentiae*, Venecia, 1492; y, con variantes en el título: Venecia, 1509, y Zaragoza, Coccì, 1528.

Liturgia. Ordinarium.

26. Hay un *Ordinarium* de ministración sacramentorum secundum consuetudine de sedis Valeñ, Valencia, J. Joffre, 1514, 10 h., que caza perfectamente con la nota del inventario. Ej. en la B.U.V. Una reedición, con título muy distinto, Valencia, Costilla, 1527.

López de Gómara, Francisco (1510-1560).

92 bis. *Historia general de las Indias... la conquista de México*, 2 partes, Caragoça, 1552, 1554; Medina, 1553; Amberes, 1553, 1554...

Lychetus, Brixianus, Franciscus. Minorita († 1520).

29, 52. De este autor se publicaron sus escritos sobre los comentarios de Escoto a los tres primeros libros de las Sentencias, y a sus *Quodlibetis... commentaria*, París, 1520, en cuatro partes. Quizás ambas entradas remiten a dicha obra. Previamente, se sabe que en Saló apareció, en 1517, un comentario al II. También es posible que el 29 sea de J. Almain, *A decima quarta distinctione Questiones scoti... Lectura*, París, Chevallon, 1526 (Moreau, III, 906 bis).

Maffei, Raffaele, al. Volterrano (1451-1522).

82. *Commentariorum urbanorum*, Roma, 1506; París, Petit-Bade, 1511, 1515, 1526; Basilea, 1530, 1544, 1559. Esta voluminosa miscelánea filológica de un amigo y corresponsal de Poliziano y Ermolao Barbaro, gozó de gran estima entre humanistas como Vives o el bibliógrafo y botánico C. Gesner. Junto al *De asse* de Budé, constituye una de las pocas obras de carácter plenamente humanístico en la biblioteca de Celaya.

Mair (Major), John. Clér. secular, teólogo (1469-1550).

31. *In primum (-quartum) librum Sententiarum*, París, 4 vols. De la primera, 1509-10, se desconoce ejemplar del tercero, pero la impresión de 1517 asegura: "de novo edito". Cada volumen corría por separado; pero el autor revisó una segunda edición de 1516 a 1519, y otra -¿completa?- de 1528 a 1530. Imposible saber a cuál pertenecían los ejemplares de Celaya, quien también poseía otros comentarios aparecidos en París por iniciativa de Mair. Así, los de Woodham (35), Neufchâteau (51), Almain (33) y, tal vez, su edición de Escoto (48); aunque no los de Petrus de Palude (1514 y 1517), citados con todo, por el valenciano. Todo ello evidencia el influjo sobre su pensamiento del maestro escocés, a pesar de no haberlo sido de manera directa. Sorprende, por lo mismo, que Celaya no conservara ningún tratado lógico de Mair, impresos casi cuarenta veces en los tres primeros lustros del XVI.

Marchesiani, Giovanni ().

94. El *Mammotrectus*, impreso ya en Maguncia en 1470 circuló en unas veinte ediciones incunables, en su mayoría venecianas, y fue menos popular en el nuevo siglo. Los epígrafes editoriales variaron mucho y no identificamos el del inventario. El de París, Le Brun/Viart, 1521, decía: "Liber omnibus ecclesiasticis... necessariis quoniam Psalmorum legendarum, de tempore et sanctis, in super el hymnorum vocabula... enodat".

Mayronis, Franciscus. Franciscano († 1325).

25. *In primum (-quartum) sententiarum foecundissimum scriptum*, Venecia, haered. Scoti/Locatello, 1507. Con estilo más complicado, Venecia, 1520 y 1529. Sobre el primero, había aparecido ya en Treviso, 1476, y Basilea, 1489.

135. *Quadragesimale*. Venecia, 1491; una segunda parte contenía *Sermones de tempore ad adventu*. Es uno de los comentaristas a la *Ciudad de Dios* (Lyon, J. Koburger, 1520) de que Vives se mofó en 1522, al editar sus propios comentarios.

Mazzolini, Silvestro (1460-1523).

101, 102. *Summa summarum que Silvestrine dicitur*, Bolonia, 1515; Augsburgo, 1518; Lyon, Junta, 1528, con "nuncupantur", como en el inventario; también Lyon, 1539 y 1549, con variantes en el título; Amberes, 1583. O Celaya tenía dos ejemplares o el notario repitió una entrada a continuación de la otra. Del autor, que ya en 1520 había impreso en Wittemberg un *Epithoma responsionis ad Martinum Lutherum*, se publicaba todavía *Modus solemnus ad inquirendum et convincendum Lutheranos anno 1519 compositus, anno 1553, revisus*, Roma, 1553.

Montius, Petrus (fines s. xv).

28. *De unius legis veritate et sectarum falsitate*, Milán, Lignano fratres, 1509. Aunque su obra conocida apareció en Milán, debe tratarse de un español, pues en 1490 publicó una versión del castellano *De dignoscendis hominibus*, obra de Gonzalo de Ayora.

Natalibus, Petrus de. Ob. de Equilio ().

95. *Catalogus sanctorum et gestorum eorum e diversis voluminis collectum*, Vincenza, 1493; Venecia, 1500, y unas diez ediciones más, parece que con el título abreviado, hasta 1542, la mitad en Lyon.

Nestor Dionisio, de Novara. Franciscano (vivo en 1483).

93. *Vocabularius*. Milán, 1483; Venecia, 1488, 1496, 1500; París, 1496, 224 h., 8.º Esta obra, dedicada a Ludovico Sforza, constituye el único glosario de la biblioteca.

Neufchâteau, o Novocastro, André. Franciscano (s. XIV).

51. *Primū scriptū sententiarū*, París, J. Granion, c. 1514, 270 h. (Adams, 1049). Nunca salieron las anunciadas partes siguientes; editado por P. Honston, lleva prefacio de Mair.

Nicoletti, al. Veneto, Paulo. Agustino († 1429).

43. *Universalis predicamenta*, Venecia, 1494. Uno de los más ilustres lógicos del último nominalismo, muy apreciado por Mair y sus discípulos. Sus trabajos pasaron de 30 ediciones entre 1474 y 1515, cuando se olvidó.

Ockham, William of. Franciscano (hacia 1285-1349).

42. Las *Questiones* Ockham sobre los cuatro libros de las Sentencias aparecieron en Estrasburgo, 1483, en un volumen; luego en Augsburgo, y en 1495 en Lyon. La obra lógica de este autor, mucho más difundida, no aparece en la biblioteca.

Ortiz, Blas (siglo XVI).

103. *Summi templi Toletani perquam graphica descriptio: Blasio Ortizio... auctore. Anno 1549*, Toledo. Autor también de la crónica del viaje del nuevo papa Adriano de España a Roma, en Toledo, 1546.

Pavini, Gianfrancesco. Canonista ().

143. *Bacculus pastoralis*. París, 1503, 1508, 1514. Ya en 1475 circulaba su *Tractatus de sede vacante*; era uno de los comentaristas de las *Extravagantes*.

Pelbartus de Themeswar (Pomerius). Dominico ().

141, 144. Los *Sermones* de este fraile se empezaron a imprimir en Hagenau, 1499 (*De sanctis*, I parte, se conserva ej. en B.U.V.), hasta completar el ciclo hacia 1507. De ahí salió también el *Aureum theologiae Rosarium ad sententiarum 4 libros*, en cuatro partes, 1503-1504. Algunos de los sermones reaparecieron en Estrasburgo y Nuremberg, y sus últimas ediciones parecen proceder de París, 1517 y 1522. Celaya poseía en total cuatro tomos: el *Quadragesimale* (141, aunque no se menciona el autor) y los tres señalados en el 144. Se trata probablemente de los impresos en 1517, pues el inventario recogió una notable errata de portada: en esa edición los sermones "de tempore, pars stivalis" aparecieron como *de sanctis, pars stivalis*.

Pietro Gieremia (san) ().

96. *Sermones Petri Hieremye Panormitani... De adventu usque ad quadragesimam. Quadragesimales de peccato. Quadragesimales de penitentia. De expositione orationis dominice*, Hagenau, 1514, 2 p. En Lyon, 1512, sus *Quadragesimales de peccato*. (No resulta clara la identificación de este autor. Sólo el catálogo del B.M. le da entrada, y lo llama santo).

Platina, Bartolomeo (1421-1481).

76. Con el título *De vitis maximorum pontificum*, hay edición veneciana de P. Pincio, 1511. Con otros, pasan de veinte las impresiones entre Venecia, 1471, y Colonia, 1551.

Politi, Catharino Ambrogio. Sienés, dominico, arz. de Conza (1487-1553).

151. No se especifica la obra de este belicoso enemigo, no sólo de Lutero y Erasmo sino aun de sus hermanos de orden, Cayetano y Soto. En 1520, en Florencia, escribió *Ad Carolum maximum imperatorem... apologia pro veritate catholicae... fidei adversus impia ac valde pestifera Martini Lutheri dogmata*. Lutero le respondió, y escribió una *Excusatio...*, Florencia, 1524; algo más apareció en Leipzig, 1524. Su condena de Cayetano, de 1532, fue apoyada por la Facultad de Teología de París (J. K. Fargue, *Orthodoxy and Reform*, Leyden, 1985, pp. 180 y 232). Contra Soto disputó en 1551, y todavía en 1581 se publicaba en Roma un escrito suyo "adversus impium Erasmus". En la B.U.V. hay una *Oratio F. Ambrosii Catharini Politi Senensis, de officio et dignitate sacerdotum cristianique gregis pastorum In synodo Lugdunensi habita*, Lyon, S. Vincent, 1538.

Polytus, Bassanus; Bradwardine, Thomas; Oresme, Nicole; Parma, Blasio; Casale, Giovanni de.

83. *Questio de modalibus. Bassani Politi. Tractatus proportionum, introductorius ad Calculationes Suisset. Tractatus proportionum, Thomae Bravardini. Tractatus proportionum, Nicholai Oren. Tractatus de latitudinibus formarum, eiusdem Nicholai. Tractatus de latitudinibus formarum, Blasii de Parma. Auctor sex inconvenientium (Questio Ioannis de Casali, e velocitate motus alterationis, Blasii de Parma. De tactis corporum duorum questio)*, Venecia, O. Scoto/B. Locatello, 1505, 16 + 57 hojas (*Index Aureliensis*). Miscelánea que muestra el interés de Celaya –al menos en su juventud– por problemas en el límite de la lógica, las matemáticas y la ciencia natural. ⇒ ⇒ ⇒ Swyneshead.

Plinius Secundus, Gaius (23-79).

85. La *Naturalis historia* sobrepasó las treinta ediciones incunables, a partir de Venecia, 1469, y tal vez no menos en el siglo XVI, pero descienden hacia 1580. El epígrafe *Historia mundi* parece peculiaridad de las ediciones frobenianas de Basilea: 1525, 1530, 1535, 1539,...

Porta, Sancho. Dominico de Zaragoza († 1429).

146. *Divinum ac proinde inestimabile... Mariale opus a Sanctis Porta*. Al fin: "Impressum in famatissimo Lugdunensi, anno domini millesimo et tertio decimo (1513)... J. Clein", 4.º (Palau).

147. *Sermones hyemiales de tempore venerabilis Sancti Porta*, Lyon, Cleyn, 1517, 205 hojas. Joffre había publicado en Valencia, en 1512, sus *Sermones festivitatum, annualium Beatae Virginis Marie*. Essos, u otros, de nuevo por Joffre, en 1537.

Rimini, Gregorio de. Agustino (ca. 1300-1358).

36. *Lectura super primum librum sententiarum, cum tabula Guillermus Militis*, París, 1482, 1485, 1487. Celaya cita a este autor ya desde París (⇒ ⇒ ⇒ Celaya, 45). El dato del inventario no permite concluir si poseía una de aquellas ediciones.

o: *Questiones Magistri Gregorii de Arrimio ord. fratrum heremitarum super primum Librum sententiarum*, Valencia, C. de Alemania, 1500.

Rolewinck, Werner. Cartujo de Colonia (1425-1502).

84. *Fasciculus temporum*. Las portadas solían explicar: "continens progressum patrum ab initio mundi usque had hoc nostrum tempus, cum actis notabilioribus eorundem". Una de las últimas, de París, precisaba: "usque ad annum Christi M.CCCXXiiii". Todo ello, en unas 90 hojas. Salido en Colonia, 1474, alcanzó decenas de ediciones, sobre todo en el xv, en varias lenguas.

Sabellico, Marcantonio Coccio (1436-1506).

78. Las *Rapsodiae historiarum* llegaban, en su primera edición, "ad inclinationem Romani imperii", Venecia, 1498, 478 hojas de versos, en folio. Bado, en París, imprimió en 1509 una versión ampliada "ad annum 1504", en tres tomos, reimpresa en 1513-14, en dos. Celaya pudo haber tenido esa última: *Rapsodiae historiarum eneadum Marci Antonii Cocci Sabellici ab orbe condito*. Autor también de numerosos poemas a la Virgen, era estimado en París, a principios del xvi —junto con el carmelita Battista Mantuano—, por los enemigos de la poesía erótica, amantes de "castiores musae", como Salmon Macrin, Nicole Bérault, y el joven Vives. La obra de Sabellico, que era bibliotecario de San Marco y dejó anotaciones a numerosos autores, fue reunida en Basilea por Curion en 4 volúmenes, en 1560. No hemos identificado otro libro de poesía en la biblioteca del valenciano.

Sentencias. Comentario.

22. Las *Sentencias* de Pedro Lombardo, salieron en Venecia, en 1463, en un volumen, y reaparecieron numerosísimas veces. Pronto, se hizo común editar el texto con comentarios de un determinado autor, lo que trajo por consecuencias su frecuente impresión en cuatro tomos donde se buscaba más al comentarista y su escuela o "via", que al autor. Éste habría sido el caso con Celaya, cuya biblioteca tiene más comentarios a las Sentencias que libros de otra clase. Nos fue imposible determinar al comentarista de los tomos mencionados aquí como "Pignatorum" (?). Es posible que se trate de Biel, pues la entrada 40 habla del índice de los cuatro libros —que se imprimían en cuatro tomos—, pero no de ellos. Sin embargo, en este lugar el inventario también habla de una *tabulae questionum*.

Sermones.

118. El inventario consigna un volumen encuadernado en piel —como los *Sermones dominicales* de Gabriel Biel que se hallaban al lado (117 ⇒ ⇒ Biel)— cuyo largo epígrafe aclara que en ese tomo no se encuentran los sermones dominicales: *Scias tamen, quicumque legis quod in opere isto non ponuntur dominicales sermons*. ¿Se trata, por tanto, de los *Sermones de tempore* de Biel?

Sermones. Frater Hungarus ().

128, 129. *Sermones dominicales: Sermones de sanctis*, ambos "a quodam fratre ungaro". Podría tratarse de un Michael Hungarus, del que se imprimían *Sermones*

Libros y bienes del rector Joan Llorenç de Salaya

tredecim en Lovaina hacia 1480, pero los títulos reseñados por Hain tienen poca correspondencia.

Swineshead, Richard (siglo xiv).

44. *Calculaciones*. Emendavit I. de Cypro, Padua (1477); Pavia, 1498. Como *Calculator*. Venecia, 1520. La popularidad de esta obra en el París de comienzos del xvi, permitió a Vives el juego de palabras "Suisethi cavillationes" para calificar aquellos ejercicios dialécticos (Pseudo-Higinio, *Poeticon astronomicon*, París [1514], fol. K4).

Terencio (185-159 A.C.).

104. Sus *Comoediae*, impresas ya en Estrasburgo, 1470, habrían alcanzado el centenar de ediciones hasta la época de Celaya. Éste pudo poseer una francesa, pues las italianas, hasta bien entrado en xvi, daban por título el nombre del autor.

Tomás de Aquino (santo). Dominico (1224-1274).

47, 154 (?). Los *Scripta* sobre las Sentencias fueron apareciendo en forma aislada, en distintas ciudades: el IV en Maguncia, 1469 y 1493; en Venecia, 1478, 1480, 1481, 1497, 1514; en Colonia, 1480... De forma análoga, desde 1476, en Colonia, el III. El I, 1480, y el II, 1481, en la misma ciudad. El inventario menciona tres volúmenes, sin otra especificación (47). Quizás el restante corresponda al descrito casi al final como *Libri secundi, questio prima* (154). Por lo que toca a la *Summa theologica* del aquinatense, Celaya sólo habría poseído su texto indirectamente, a través de los comentarios de Vio y de Capreolo (⇒ ⇒ ⇒).

Torquemada, Juan de. Dominico, cardenal (1388-1468).

1, 32. *Super toto Decreto commentaria*, Lyon, 1519-1520. Cinco tomos más repertorio (32). Única edición. Es probable que Celaya tuviera toda la obra, encuadernada en cuatro volúmenes más el índice. En la B.N. Madrid, se conserva en tres.

Vidas de los santos padres, Las.

79. El inventario, sin citar autor, ni especificar la lengua, transcribe lo que serían unas vidas de santos en castellano, no localizadas en Palau ni en otra parte. ¿Se refería a *La leyenda (sic!) de los sãctos*, Burgos, J. de Burgos, hacia 1500? (En la British Library, IB, 53278, impf.)

Vio Caietanus, Tomaso de. Dominico, cardenal (1469-1534).

18. Los cuatro tomos de *Commentaria* de Cayetano a la *Summa* de santo Tomás, aparecieron en Roma entre 1507 y 1522. Los dominicos de París los fueron editando ahí, en Chevallon: la *Prima pars*, en 1514, y hacia el mismo año la *Prima secundae*; la *Secunda secundae*, en 1519. No tenemos noticias sobre la *Tertia*, reaparecida en Roma en 1527. La obra completa habría aparecido en Lyon, 1539.

126. La *Summa Caietani de peccatis*, Roma, 1525, se popularizó más bien como *Summula de peccatis*. En París la editó Chevallon, en 8.º, en 1526, 1530, 1539.

Por el epigrafe, quizás Celaya poseyó la de Lyon, 1530, donde reapareció a lo menos en 1561, 1565, 1584.

Woodham, o Goddam, Adam. Franciscano (ca. 1298-1358).

35. *Super quattuor libros sententiarum*, París, J. Barbier, 1512. Ed. única preparada por J. Major. Ej. en B.U.V. Z-14/73. Era estimado ante todo como lógico.

No identificados.*

124. *Eximium planeque divinum opus*.

157. *Meditationum confessionum*.

37. *Opuscula fratris Stephani ordinis minorum*.

24. *Processus Luciferi contra Iesum, coram iudice Solomone*.

132. *Pupilla oculi omnibus sacerdotibus*.

115. *Relectio fratris Bernabe a Rosalibus, ordinis Hieronymi*.

106. *Tractatus de pensionibus ecclesiasticis*.

* Salvo 24 y 37, de los restantes se aclara que son en octavo o "chiquets".